

PHARMAFORCE NUTRITION S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Leandro Ricardo Ortega Abbena, D.N.I. N° 25.052.506.-, argentino, C.U.I.T. N° 20-25052506-1, casado en primeras nupcias con Erica Giselle Rinaldi, nacido el 1 de abril de 1976, comerciante, domiciliado en calle colector Ruta 34 n° 871 de la localidad de Ibarlucea provincia de Santa Fe y María Mercedes Ortega Abbena, D.N.I. N° 28.811.565.-, argentina, C.U.I.T. N° 27-28811565-1, soltera, nacida el 20 de mayo de 1981, comerciante, domiciliada en calle Córdoba 2640 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de constitución 2 de octubre de 2017.

3) Denominación Razón Social: "PHARMAFORCE NUTRITION" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle España 38 Piso 5 Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la elaboración y comercialización de productos alimenticios y cosméticos, importación y/o exportación de los mismos.

6) Plazo de duración: 30 años desde la fecha de inscripción del contrato.

7) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por el socio gerente Leandro Ricardo Ortega Abbena, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Y la fiscalización será ejercida por todos los socios.

8) Capital Social: El capital social es de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000.-) dividido en Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Cien pesos (\$ 100.-) cada una.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 95 338945 Nov. 2

PUERTAS AL MUNDO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 28 de setiembre de 2017 presentes la totalidad de los socios han resuelto lo siguiente: la socia Sra. Claudia Inés Clemente, argentina, DNI Nro. 18.468.219, CUIT 27-18468219-8, nacida el día 8 de abril de 1967; de profesión "Técnica universitaria en Turismo", con domicilio en calle Avenida fuerza Aérea de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Javier Alberto Ramón Sveda, DNI N° 17.803.253; cede el total de sus cuotas sociales de la firma PUERTAS AL MUNDO S.R.L. a favor de la socia Srta. María Trinidad Iglesias, argentina, DNI Nro. 28.314.688, CUIT 27-28314688-5, nacida el día 21 de agosto de 1980; de profesión "licenciada en Psicología", con domicilio en calle Laprida N° 1494 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltera y de la socia Sra. Mónica Irene Eberhardt, argentina, DNI Nro. 10.862,420, CUIT 27-10862420-0, nacida el día 11 de enero de 1954; de profesión "Licenciada en Comunicación Social", con domicilio en calle Necochea N° 1941, depto. 1 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, divorciada según sentencia de divorcio N° 8114 de fecha 30/11/2007 Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación Rosario. Quedando el artículo cuarto del contrato social redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cinco Mil (\$105,000) divididos en Diez Mil Quinientas (10.500) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente manera: María Trinidad Iglesias, cinco mil doscientos cincuenta (5.250.-) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una de valor nominal lo que hacen un total de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$52.500)y Mónica Irene Eberhardt cinco mil doscientos cincuenta (5.250.-) cuotas de pesos diez (\$ 10,-) cada una de valor nominal lo que hacen un total de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$52.500).

En el mismo acto se designaron como socias gerentes a la Srta. María Trinidad Iglesias y a la Sra. Mónica Irene Eberhardt.

\$ 55 338894 Nov. 2

SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y

PORTUARIOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Lugar y Fecha: Rosario, Prov. de Santa Fe, 6 de Octubre de 2017.-

Sociedad: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y PORTUARIOS S.R.L.

Contrato inscripto en el R.P.C. de la Ciudad de Rosario al Tomo 154 Folio 14418 Nro. 1265 de fecha 22/08/2003 y modificación inscripta en el R.P.C. de la Ciudad de Rosario al Tomo 165 Folio 8494 Nro. 514 de fecha 23/04/2014, al Tomo 166, Folio 1139, Nº 745, de fecha 11/05/2015 y al Tomo 166, Folio 28151, Nº 2147, de fecha 02/12/2015

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, en calle 9 de Julio 1524, pudiendo en el futuro por acuerdo de los socios, fijarlo en cualquier lugar de esta ciudad o fuera de ella, dentro de la República Argentina. Podrá asimismo por acuerdo de los socios, establecer sucursales y/o agencias dentro del país o en el exterior.

\$ 45 338782 Nov. 2

SERVICIOS AGROINDUSTRIALES S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

1. Socios, María Cristina Medina, DNI Nº 10.188.106, CUIT 27-10188106-2, argentina, nacida el 15 de Agosto de 1951, casada, comerciante, domiciliada en calle Huerta Grande 1928 de Rosario, provincia de Santa Fe, Celia María Soto, DNI Nº 20.731.703, CUIT 27-16996731-3 argentina, nacida el 08 de septiembre de 1969, viuda, comerciante, domiciliada en calle Av. Lastra 3919 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y María Laura Marinaro, DNI Nº 27.768.299, CUIT 27-27768299-6 argentina, nacida el 20 de noviembre de 1979, casada. Licenciada en Comunicación Social, domiciliada en Bernardo de Irigoyen 722 - Piso 13 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires.

2. Art. 3º Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación, fraccionamiento, envasado, aplicación y comercialización por mayor y menor de sustancias y/o productos químicos industriales, fitosanitarios fármaco-veterinarios y para uso y/o consumo humano y aditivos alimentarios, b) Alquiler de equipos de transportes y maquinarias para viaje terrestre sin operarios c) Fabricación de indumentaria para trabajo d) Fabricación, compra venta de insumos para embalajes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, importar, exportar y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes y estos estatutos.

3. Art. 4º: Capital: \$ 1.200.000.- (pesos un millón doscientos mil), dividido en Ciento Veinte Mil (120.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 5 (Cinco) votos por acción. María Cristina Medina suscribe \$ 396.000.- sobre el aumento de capital, que sumados a su anterior tenencia de \$ 4000.- totaliza \$ 400.000; Celia María Soto suscribe \$ 396.000.- sobre el aumento de capital, que sumados a su anterior tenencia de \$ 4000.- totaliza \$ 400.000 y María Laura Marinare suscribe \$ 396.000.- sobre el aumento de capital, que sumados a su anterior tenencia de \$ 4000.- totaliza \$ 400.000.-

4. Art. 11º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en caución en la sociedad Treinta Mil Pesos (\$ 30.000.-) cada uno de ellos.-

5. Las demás cláusulas del estatuto no modificadas por la presente, quedan ratificadas

\$ 80 338929 Nov. 2

TRANSPORTE CANTARINI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Lugar y Fecha del Instrumento: Acta de Asamblea Nº 13. Pavón Arriba, 18 de agosto de 2017.

Razón Social: TRANSPORTE CANTARINI S.R.L. inscrita en Contratos al Tomo 158 Folio 18983 Nº 1437 de fecha 17 de agosto de 2007.

Socios (que representan el 100% del capital social): José Gilberto Cantarini, casado en primeras nupcias con Silvana Cecilia Lunnardi, titular del DNI 13.568.485, CUIT 20-13568485-7, Silvana Cecilia Lunnardi, casada en primeras nupcias con José Gilberto Cantarini, titular del DNI 17.896.186, CUIT 27-17896186-7

Disponen: 1.- Designar dos socios para que firmen el acta. 2.- Reconducción del plazo de duración social y reforma del estatuto. 3.- Aumento de capital de Transporte Cantarini SRL.

1.-

2.- Reconducción del Plazo de Duración Social y Reforma del Estatuto. Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 17 de agosto de 2017 y estando comprendida dentro de las disposiciones del art. 95 Inc 2 LSC se resuelve reconducir el mismo por diez (10) años desde la inscripción de la presente reconducción y en consecuencia se reforma la cláusula tercera de los estatutos sociales quedando redactada de la siguiente manera. Cláusula Tercera.

Duración: La sociedad tenía una duración original de Diez (10) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio y con fecha 17 de agosto de 2017 se produjo el vencimiento del plazo de duración social. En fecha 18 de agosto de 2017 se reconduce la sociedad por Diez (10) años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público de Comercio.

El término de duración se fija en 10(diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.- Aumento de Capital. Los señores Silvana Cecilia Lunnardi y José Gilberto Cantarini manifiestan que proceden a aumentar el capital social de TRANSPORTE CANTARINI S.R.L. en Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) con lo que el capital social de Transporte Cantarini S.R.L. ascenderá a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000). El aumento de capital social de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) se dividirá en dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. La socia Silvana Cecilia Lunnardi suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas de capital equivalentes a Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y el socio José Gilberto Cantarini, suscribe Mil Seiscientas (1.600) cuotas de capital, equivalentes a pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) que se integran en ambos casos, mediante la capitalización parcial de los aportes irrevocables efectuados hasta la fecha. Por lo tanto la cláusula Quinta quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) divididos en 2.500 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor José Gilberto Cantarini suscribe e integra dos mil (2.000) cuotas de capital de pesos cien (SI 00) cada una por un monto de pesos doscientos mil (\$ 200.000). La señora Silvana Cecilia Lunnardi suscribe e integra quinientas (500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una por un monto de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

\$ 99 338948 Nov. 2

S & V LOGÍSTICA S.R.L.

CAMBIO DENOMINACIÓN SOCIAL

Socios: Señores Salvatelli Gustavo Ramón, CUIT Nº 20-20269175-8, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad número 20.269.175, comerciante, nacido el 5 de junio de 1944, domiciliado en calle Casado 2682 de la ciudad de Casilda, y Vico Gustavo Omar, CUIT Nº 20-20269341-6, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 20.269.341, comerciante, nacido el 30 de junio de 1969, domiciliado en calle Dante Alighieri 3144 de la ciudad de Casilda.-

Fecha del Contrato: 22 de agosto 2017.

Denominación: SALVATELLI Y VICO LOGÍSTICA CASILDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Casado 2682 de la ciudad de Casilda.

\$ 34,32 338881 Nov. 2

TRILOGÍA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado difundir lo siguiente: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de las modificaciones al contrato social de TRILOGÍA S.R.L. dispuesta por reunión de socios unánime en el instrumento de fecha xx de mayo de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de Cuotas Sociales: El Cedente, Sr. Rey Cesar Alfredo, D.N.I. 26.118.711, cede, vende y transfiere a La Cesionaria Sra. Díaz María Eugenia, argentina, nacida el 18 de Julio de 1963, viuda, titular del D.N.I. Nº 16.382.102 y C.U.I.T. 27-16382102-3, con domicilio en calle Cochabamba Nº 42 Bis, Torre Interna, Piso 3° Dpto. "B" de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la totalidad de su participación social en La Sociedad, es decir Nueve mil (9.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10.-) cada una que poseen y representan el 50 % del capital social.

2) Modificación Cláusula Quinta - Capital: Quinta: Capital. "El capital social se fija en la suma de Pesos ciento ochenta mil (\$180.000.-), dividido en dieciocho mil (18.000) cuotas de Pesos diez (10) cada una, totalmente suscriptas e integradas correspondiendo al socio Rubén Darío Cesario, nueve mil (9.000) cuotas sociales, representativas del 50% del capital social y a la socia María Eugenia Díaz, nueve mil (9.000) cuotas sociales, representativas del 50% del capital social.- El capital se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo. Cada cuota de capital da derecho a un voto.-

\$ 45 338862 Nov. 2

TALLER 2000 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días de octubre del 2017, se reúnen los señores: Mariano Alberto Gismondi Moschini Argentino, comerciante, nacido el 27 de diciembre de 1990, con D.N.I. n° 35642799 domiciliado en la calle Herrera n° 1080 de esta ciudad, soltero, CUIT 20-35642799-9. Yamil Alberto Cordi Argentino, soltero, comerciante, nacido el 21 de enero de 1989, con D.N.I. n° 34268270 domiciliado en la calle Zuviría n° 7445 de esta ciudad, soltero CUIT 20-34268270-8; todos hábiles para obligarse y contratar, convienen la modificación de la sociedad de responsabilidad limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley n° 19.550 y sus modificaciones en general.

Ambos socios nombran como Gerente, al Sr. Javier Alejandro Pla, DNI N° 33.318.470, argentino, soltero, fecha de nacimiento 20 de Enero de 1988, de profesión comerciante, CUIT N° 20-33318470-3, con domicilio en calle Paraguay 154 - 4 A.

Artículo Primero: La sociedad se denomina "TALLER 2000 S.R.L.", con domicilio legal en Pasaje Español 5172, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representantes y/o filiales, en cualquier punto del país o del extranjero, y constituir domicilios especiales en su caso.

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto, la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la siguiente actividad: 1- Mantenimiento y Reparación del Motor. Mecánica Integral (incluye auxilio y servicios de grúas para automotores)

\$ 84 338807 Nov. 2

VILLA LASTENIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados VILLA LASTENIA S.R.L. - Contrato Constitutivo- de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Expte. 1131/2014, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Socios: Edgardo José Bortulé, argentino, DNI. Nº 8.280.481, nacido el 27/10/1950, Comerciante, CUIT Nº 20-23461891-2, casado, Domicilio en domiciliado en calle Llerena 2763, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Elvio Ramón Bortulé, DNI. Nº 12.662.347 argentino, casado, nacido el 11/08/1956, de profesión Cuidador de Caballos, CUIT 20-12662347-0 domiciliado en calle Sáenz Valiente 627 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires.

2) Fecha Contrato: 06/Noviembre/2014.

3) Razón Social: VILLA LASTENIA S.R.L.

4) Domicilio Social: Llerena 2763 de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe)

5) Objeto Social: Agrícola: Cultivo de cereales y oleaginosas, en campos propios o de terceros. Ganadera: Cría de ganado vacuno y Equino de pura sangre. Forestal: Plantación de Nogales. Comercial: Venta de agroquímicos y semillas.

6) Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social es de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-), dividido en doce mil (12.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera seis mil (6.000) cuotas sociales el Sr. Edgardo José Bortulé, representativas del 50% del capital social y seis mil (6.000) cuotas sociales el Sr. Elvio Ramón Bortulé, representativas del 50% del capital social. Se integra en efectivo en este acto el 25% y el saldo al año.

8) Fiscalización de la Sociedad: A cargo de todos los Socios.

9) Dirección y Administración: Edgardo José Bortulé y Elvio Ramón Bortulé.

10) Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Octubre.

Santa Fe, 18 de Octubre de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 85 338829 Nov. 2

TALLERES MORBICAL S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Bruno Nicolás Ascani, argentino, comerciante, nacido el 7/9/94, DNI 41.312.371, CUIT 20-41312371/3, soltero y María Alejandra Martínez, argentina, comerciante, nacida el 20/9/73, DNI 23476609, CUIT 27-23476609/6, soltera, ambos con domicilio en Coronel Melian 850, Barrio Fraga, San Nicolás, Buenos Aires.-

Fecha del contrato social: 06/09/2017

Denominación social: TALLERES MORBICAL S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe y estará ubicada Ruta Provincial Nro. 21 Nº 5662, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.-

Objeto: realización de trabajos de tornería, mecanizado, fabricación y reparación de piezas, soldaduras autógenas y eléctricas y trabajos de matricería.-

Plazo: 10 años desde la inscripción en el R.P.C.-

Capital: \$ 150.000 dividido en 1.500 cuotas sociales de \$ 100 cada una.-

Suscripción e integración del capital: el socio Bruno Nicolás Ascani suscribe 75 cuotas sociales representativas de \$7.500 y la socia María Alejandra Martínez suscribe 1.425 cuotas sociales representativas de \$145.000. Los socios integran el 25% en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo, también en efectivo, dentro de los dos años.-

Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por período indeterminado. Se designa a la socia María Alejandra Martínez como socia gerente, con facultad para obligar a la sociedad con su firma, precedida de la denominación social y el aditamento "socia gerente".-

Fiscalización: a cargo de los socios.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.-

\$ 58 338956 Nov. 2

ANDREA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por un día que: Mónica Patricia Rivaben, argentina, nacida el 15/7/1958, de profesión empleada, estado civil casada con Enrique Domingo Fortuna, con domicilio en calle Camilo Aldao 969 Rosario, Pcia. de Santa Fe, con DNI 12.480.767 CUIT N° 27124807676, y Paulina Andrea Fortuna, argentina, comerciante, nacida el 17/09/1988, soltera, domiciliada en calle Camilo Aldao N° 969 Rosario, con DNI N° 33.868.951 CUIT 27338689514, únicos socios de la actual sociedad ANDREA S.R.L. CUIT N° 30710610912, sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 7/03/2008 en Contratos al Tomo 159 Folio 5138 N° 389, y modificación de contrato social sobre Renuncia de gerente y designación de nuevo gerente, inscripto el 14/01/2013 al Tomo 164 Folio 1404 N° 83, han convenido con fecha 20/9/2017, lo siguiente:

1) Ante el fallecimiento del actual Gerente Sr. Elio Fortuna DNI 6.020.628 CUIT 20060206288, en su reemplazo fue designado como gerente el Sr. Luis Alberto Appicciafoco Alegre DNI N° 23.661.013 CUIT N° 20236610137, con domicilio en calle Montevideo 1549 Dpto. 2, nacido el 29/12/1973, argentino, empleado, de estado civil soltero, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta.

\$ 45 339005 Nov. 2

TALLERES BIANCAL S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Bruno Nicolás Ascani, argentino, comerciante, nacido el 7/9/94, DNI 41.312.371, CUIT 20-41312371/3, soltero y María Alejandra Martínez, argentina, comerciante, nacida el 20/9/73, DNI 23476609, CUIT 27-23476609/6, soltera, ambos con domicilio en Coronel Melian 850, Barrio Fraga, San Nicolás, Buenos Aires.-

Fecha del contrato social: 06/09/2017

Denominación social: TALLERES BIANCAL S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe y estará ubicada Ruta Provincial Nro. 21 N° 5640, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.-

Objeto: fabricación y reparación de estructuras, construcciones y montajes y construcciones civiles.-

Plazo: 10 años desde la inscripción en el R.P.C.-

Capital: \$300.000 dividido en 3.000 cuotas sociales de \$100 cada una.-

Suscripción e integración del capital: el socio Bruno Nicolás Ascani suscribe 150 cuotas sociales representativas de \$15.000 y la socia María Alejandra Martínez suscribe 2.850 cuotas sociales representativas de \$285.000. Los socios integran el 25% en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo, también en efectivo, dentro de los dos años.-

Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por período

indeterminado. Se designa a la socia María Alejandra Martínez como socia gerente, con facultad para obligar a la sociedad con su firma, precedida de la denominación social y el aditamento "socia gerente".-

Fiscalización: a cargo de los socios.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.-

\$ 55 338954 Nov. 2

BULIAN HOGAR Y MUEBLES S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Bulian, Marcos Darío, argentino, nacido el 16 de abril de 1974, domiciliado en calle Paraná Nº 8 de la ciudad de Capitán Bermúdez, del departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, DNI: 23.612.286, CUIT: 20-23612286-8, soltero, de profesión arquitecto; y Gasparini, María Elina, argentina, nacida el 1º de abril de 1976, domiciliada en calle Juan B. Justo Nº 449 de la ciudad de Granadero Baigorria, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 25.082.428, CUIT: 27-25082428-4, soltera, de profesión arquitecta.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de Junio de 2017.

3) Razón Social: BULIAN HOGAR Y MUEBLES S.R.L.

4) Domicilio: Av. San Lorenzo No 101 de la ciudad de Capitán Bermúdez, del departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Comercialización de Electrodomésticos y todo tipo de equipos, artefactos y demás enseres, destinados al hogar, la oficina, la industria y el comercio. Fabricación, Montaje e instalación de muebles de cocina. Comercialización de muebles para el hogar, oficina y el comercio; muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina y comercio. Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales.

6) Plazo de Duración: diez (10) años.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-), dividido en seiscientas (600) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.-) c/u.

8) Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa al Sr. Bulian, Marcos Darío, argentino, nacido el 16 de abril de 1974, domiciliado en calle Paraná Nº 8 de la ciudad de Capitán Bermúdez, del departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, DNI: 23.612.286, CUIT: 20-23612286-8, soltero, de profesión arquitecto, en carácter de Gerente.

Organización de la Fiscalización; Estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del o los gerente/s.

A tal fin usará/n su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno de enero de cada año.

\$ 85 339075 Nov. 2

BIOMAGNA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber, con relación a "BIOMAGNA" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de

mayo de 2016, se ha fijado el número de directores de la sociedad en un miembro titular y un suplente, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. Alberto Jesús Arístides Laborde, DNI 13.788.295, quien fijó domicilio en Brown 2985, Rosario, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Valentín Arístides Horacio Laborde, DNI 37.797.222 quien fijó domicilio en Brown 2985, Rosario, provincia de Santa Fe, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados. Se hace saber también que, conforme Acta del Directorio del día 27 de octubre de 2016, se ha resuelto: I) la modificación de la sede social de la empresa a Paz Alberto J. 165 bis, Of. 26 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 339020 Nov. 2

CARVI CEREALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El 29/8/2017 Guillermo Ariel Carvi, nacido el 09/12/1970, casado en primeras nupcias con Silvina Alejandra Martinelli, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Luis María Drago 730 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 21.962.163, CUIT 23-21962163-9, y el Sr. Alejandro Horacio Carvi, nacido el 11/04/1969, casado en primeras nupcias con Florencia Falcón, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Corvalán 771 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 20.461.810, CUIT 20-20461810-1, todos hábiles para contratar y únicos socios de CARVI CEREALES S.R.L. deciden:

1) El Sr. Guillermo Ariel Carvi cede la totalidad de sus seiscientos cincuenta cuotas (650) de capital de la siguiente manera: a favor del Sr. Alejandro Horacio Carvi, cuatrocientas cincuenta y cinco cuotas (455) por un valor de \$ 245.000.- (pesos doscientos cuarenta y cinco mil) y a favor de la Sra. Florencia Falcón, nacida el 02/08/1973, casada en primeras nupcias con Alejandro Horacio Carvi, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Corvalán 771 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.242.801, CUIT 27-23242801-0, ciento noventa y cinco cuotas (195) por un valor de \$ 105.000.- (pesos ciento cinco mil).

En consecuencia la cláusula Quinta queda de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de ciento treinta mil pesos (\$ 130.000.-), dividido en un mil trescientas cuotas (1300) cuotas de cien pesos cada una (\$100), encontrándose totalmente integrado por los socios de la siguiente manera: Alejandro Horacio Carvi, un mil ciento cinco cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento diez mil quinientos (\$ 110.500) y Florencia Falcón, ciento noventa y cinco cuotas de capital o sea la suma de pesos dos mil (\$ 19.500.-).

2) Que el Sr. Guillermo Ariel Carvi, en el acto renuncia a su cargo de socio gerente, quedando como único gerente el Sr. Alejandro Horacio Carvi.

\$ 70 339030 Nov. 2

EL EMPORIO DEL AJO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EL EMPORIO DEL AJO S.R.L. Transferencia de Cuotas Sociales por fallecimiento, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto: Transferencia de cuotas sociales por fallecimiento: Por oficio Oficio Nro. 2767 de fecha 11/10/17 librado en autos "CRUCIANI RUBÉN ALBERTO s/Sucesorio" Expte. Nº CUIJ 21-02863191-7 en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12va. Nominación de Rosario se ha ordenado la transferencia de las 7500 (siete mil quinientas) cuotas sociales de "EL EMPORIO DEL AJO S.R.L." de que era titular el Sr. Rubén Alberto Cruciani, al socio de la SRL Sr. Pascual Alejandro Rullo, argentino, mayor de edad, con DNI 24.282.073, con domicilio en calle Chacabuco 1302 piso 11 de Rosario.

\$ 45 339039 Nov. 2

EMIXER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea de fecha 31 de Agosto de 2017 se deja constituido el directorio que durará tres ejercicios. Presidente: Carlos Isidro Merlo, D.N.I. 13.795.562; Vicepresidente: Alberto Juan Paglia, D.N.I. 13.966.352.

\$ 45 339033 Nov. 2

EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que, con fecha 28 de Septiembre de 2017, por unanimidad, los accionistas de EMERGER Servicios de Salud S.A., inscripta en el Registro Público de Rosario, con fecha 07 de Julio de 1994, en Contratos al Tomo 145, Folio 10.100; Nro. 1.033; y transformación en S.A. inscripta en Estatutos, con fecha 28 de Octubre de 2014, al Tomo 95, Folio 18436, N° 869, resolvieron la conformación del siguiente Directorio: Presidente: Mario Alberto Clemente. Vicepresidente: Javier Alberto Ramón Sveda. Director Suplente: Claudia Inés Clemente.

\$ 45 339040 Nov. 2

E-SUSTENTA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, entre Massimiliano Gianni, italiano, comerciante, D.N.I. 92.759.180, nacido el 14/06/1970, CUIT 20-92759180-5, domiciliado en calle R Darío N° 263 de la localidad de Aldao, pcia. de Santa Fe, de estado civil soltero, y Mauro Sebastián Retamal, argentino. Ingeniero Industrial, D.N.I. 28.520.788, nacido el 09/05/1981, CUIT 20-28520788-7, domiciliado en calle M. Barragan N° 905 de la localidad de Fray Luis Beltrán, pcia. de Santa Fe, de estado civil soltero, todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por el siguiente contrato social y supletoriamente por la de la Ley 19.550:

1) Razón Social: E-SUSTENTA S.R.L.

2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 180 de la localidad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, de la Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) compra y venta de insumos y herramientas necesarias para la generación y producción de energía de fuentes renovables, ya sea eólica, solar, hidráulica, biomasa o geotérmica; b) prestación de servicios de asesoramiento técnico, instalación, montaje, reparación o mantenimiento de los equipos para la generación y producción de energía de fuentes renovables; c) asesoramiento, auditorías, implementación y certificaciones sobre sistemas de calidad, sistemas de gestión, medio ambiente y estudios de impacto ambiental y consultaría de ingeniería en general en relación a la generación y producción de energía de fuentes renovables y asesoramiento en arquitectura bioclimática.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en Quince Mil (15.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Sr. Massimiliano Gianni, Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas sociales de Pesos \$10 (Diez) cada una, que ascienden a la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y el Sr. Mauro Sebastián Retamal, Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas sociales de Pesos \$10 (Diez) cada una, que ascienden a la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social.

5) Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Mauro Sebastián Retamal. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

7) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 103 339077 Nov. 2

FECAFIN S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Cristian Bejer, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Córdoba 1147, Rosario, DNI 12.522.989, Contador; y Norberto Valerio Castro, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Centeno 510 Dto. 1, Rosario, DNI 8.524.555, Comerciante.

Denominación y Domicilio: FECAFIN S.A., Córdoba 1147 Piso 2°, Of. 01 "C" Rosario.

Objeto: I-Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, procesamiento, envasado, producción, transporte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización de productos alimenticios, infusiones, cereales derivados del agro y ganaderos. La comercialización de productos de consumo masivo del ramo alimentario y de indumentaria en general, sus derivados y afines, así como el desarrollo y venta de servicios de comercialización relacionados con dicha actividad y la elaboración y fraccionamiento de yerba mate, té y café en todas sus presentaciones. De la misma manera, se dedicará al desarrollo y/o implementación de sistemas y/o campañas destinados a la optimización de la gestión del área de comercialización y/o de administración de empresas relacionadas con los medios de comercialización masivos, así como evaluación de planes de negocios y/o asesoramientos especiales en tales áreas La construcción, adquisición, y/o explotación de elevadores, depósitos y/o edificios para recibir, clasificar, expedir y toda otra operación relacionada con el comercio de granos, oleaginosos y demás subproductos y derivados. La transportación con medios propios o de terceros de mercaderías, materias primas, frutos y productos elaborados o semielaborados. El estibaje, carga y descarga en zona portuaria, estaciones marítimas, fluviales, aéreas y/o terrestres. La compra, venta y/o distribución de combustibles, líquidos y/o gaseosos, lubricantes y accesorios del transporte automotor. La compra, venta, distribución, importación y/o exportación de hardware y/o equipos y accesorios de computación, así como software y sistemas tanto sean de desarrollo propio como de terceros.- II - Actuar como Agencia de Viajes y Turismo sujetándose a las disposiciones legales, pudiendo ejercer todas las actividades inherentes a agentes de viaje, en especial a la categoría empresa de viajes y turismo, tales como las mencionadas por la Ley 18.829/70 de "Agentes de Viaje", pudiendo también contratar con compañías aéreas, con mandato o representación de ellas.- III - Actividades Publicitarias y Organización de Eventos, Congresos, Ferias y Exposiciones: Mediante la elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudio de mercados y toda otra actividad publicitaria permitida.- IV - Locación de Aviones: Mediante la explotación integral de un stand en aeroparque y/o aeropuertos y aeroestaciones habilitadas en el territorio nacional, para la locación de aviones; -V - Inmobiliaria: compra, venta y/o permuta de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, por cualquier título y forma, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y promoción y administración de consorcio de copropietarios, así como el alquiler de inmuebles propios o ajenos, en forma de contrato anual o temporario o cualquier forma que el uso y la reglamentación contemplen así como el alquiler de espacios para estacionar por hora, por día o por mes, en forma de playa de estacionamiento o garaje; todo ello con excepción expresa de aquellas actividades previstas en el art. 299°, inc. 4 de la Ley 19.550, y las de corretaje y/o intermediación inmobiliaria previstos en los arts. 1° y 9° de la Ley Pcial. 13.154 para las que, en su caso, deberá contarse con el concurso de profesionales de la materia debidamente matriculados para tal incumbencia según lo previsto en el referido texto legal.- Importación y Exportación: Mediante la importación y/o exportación los productos mencionados en los incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial y de servicios que se desarrolla; VII - Hotelera: Mediante la explotación de establecimientos dedicados a la actividad hotelera, propios y/o de terceros, el desarrollo de los mismos, así como la construcción de tales tipos de emprendimientos. - VIII - Transporte: Mediante la explotación comercial de: a) servicios transporte de personas y cargas generales por tierra, agua y aire, con vehículos propios y/o contratados, tanto en líneas concesionadas como en contrataciones privadas, servicios de transporte de personal de fábricas tipo charter, explotación de servicios públicos de pasajeros y/o autotransporte público de pasajeros, compraventa, dador o tomador de leasing, importación de unidades de transporte de pasajeros y/o cargas nacionales o internacionales, b) compra o alquiler de buses, combis, minibuses y automóviles para ser alquilados a terceros; c) explotación de línea aérea de cabotaje, regional o internacional, en vuelos regulares o no regulares y/o charter y/o vuelos especiales para transporte de pasajeros y/o carga, creación y/o participación en U.T.E. (Uniones Transitorias de Empresas) para tales fines, d) Transporte nacional e internacional de mercaderías, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas relacionadas con las actividades agropecuaria y ganadera, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, e) Transporte nacional e internacional de mercaderías, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas relacionadas con la industria de la informática, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, f) Logística, distribución, comercialización, almacenamiento, depósito y embalaje de los bienes mencionados en los incisos d y e. IX CONSTRUCTORAS: A la explotación de establecimientos dedicados a la construcción, comercialización y montaje en obra de estructuras y/o elementos premoldeados, fabricación, comercialización o transformación de productos y servicios para la construcción. Proyectar; calcular, dirigir, administrar y realizar obras publicas o

privadas, construcción de viviendas en general y de ingeniería civil y arquitectura, provisión y fabricación de materiales de construcción, elementos prefabricados, premoldeados y/o pretensados y de productos especiales para las obras de arquitectura e ingeniería civil; y el proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, en todos los casos a través de profesionales habilitados y matriculados por los Colegios Profesionales que han sido creados legalmente para tal fin. - X - Agropecuarias: a) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y animales de cualquier tipo y especie, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y/o acopio de cereales, fabricación, renovación y/o reconstrucción de maquinaria y/o equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, consignación, acopio, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y/o frutícola y/o forestal así como semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad.

También podrá actuar como corredor, comisionista y/o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente, b) Fabricación, industrialización, elaboración y comercialización de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Faena de semovientes y animales de cualquier tipo, - XI - Explotación de Marcas: Otorgar franquicias, transferir "know how" y sublicenciar a terceros los derechos de uso de marcas propias u obtenidas por licencia de terceros y explotarlas comercialmente, mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, o cualquier otro tipo de retribución. XII - Consultoría: La Sociedad tendrá por objeto la consultoría y promoción de negocios para empresas y el asesoramiento sobre el desarrollo e implementación de software y sistemas de computación, tanto para empresas comerciales e industriales cuanto para organismos sin fines de lucro de cualquier índole y/o gubernamentales, con exclusión de aquellos aspectos incluidos dentro de las incumbencias fijadas para los profesionales en Ciencias Económicas y en los casos que requieran el concurso de profesionales sometidos al control de Colegios que gobiernen las respectivas especialidades contratará a matriculados habilitados para su ejercicio autónomo.- XIII- Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, con exclusión de los actos que requieran el ahorro público y los comprendidos en el art. 299°, inc. 4to. de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados relacionados con las actividades detalladas. - Se deja expresa constancia que, sin perjuicio de lo taxativamente establecido al respecto en acápites precedentes, la sociedad en todos los casos, se abstendrá de realizar las actividades previstas en el inciso 4° del artículo 299 de la Ley General de Sociedades.

Capital Social: \$ 1.000.000,- representado por cien acciones de \$ 10.000,- cada una.

Duración: Veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 30 de Abril de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 22/09/17

Primer Directorio: Presidente Cristian Bejer; Director Suplente Norberto Valerio Castro

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

\$ 232,95 339106 Nov. 2

GC COMPETICIÓN S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de mayo de 2017 se reúnen los señores: Ramón José María Rossetto, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 11.766.953, CUIT -11766953-0, nacido el 23 de marzo de 1955, con domicilio en calle Bv. Belgrano 1809 de la ciudad de Totoras, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil viudo; y Gustavo Ariel Roldan, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 23.336.252, CUIT 20 23.336.252-3, estado civil soltero, nacido el 27 de Septiembre de 1973, con domicilio en calle Alte. Brown 739 de la ciudad de Totoras, provincia de Santa Fe, de profesión empleado, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad comercial, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.- Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de

"GC COMPETICIÓN" S.R.L. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Totoras, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.- Tercera: Duración: El término de duración será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o extranjero, a la realización de las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compraventa y colocación de neumáticos, cámaras, llantas y sus accesorios; y la compraventa de implementos y máquinas agrícolas, camiones y automotores en general, así como sus autopartes, repuestos, reparación, alineación, balanceo y servicios relacionados; b) Publicidad y propaganda: mediante la explotación integral del negocio de publicidad y propaganda pública y privada, por cualquier medio de difusión existente o a crearse, en especial la publicidad gráfica para auspiciantes tanto en autos propios o de terceros, como en la indumentaria de los corredores de carreras, en particular en autódromos, mediante el uso de material autoadhesivos u otros, como así también publicidad escrita, oral, en radio o televisión, Internet, carteleras, impresos y otros métodos usados para tal fin; c) Fletes: servicios de fletes o traslados de mercaderías propias o de terceros; d) Competición: servicios de asesoramiento y atención en pista de autos de carrera así como su alquiler, y representación de competidores.- Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), divididos en cuarenta mil (40.000) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio, Gustavo Ariel Roldan, suscribe (20.000) veinte mil cuotas de capital representativas de Pesos doscientos mil (\$200.000); el Socio Ramón José María Rossetto, suscribe (20.000) veinte mil cuotas de capital representativas de Pesos doscientos mil (\$200.000). Las cuotas se integran en un Veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario.

En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos cien mil (\$100.000), y el resto, la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) será integrado conforme a los plazos de ley también en dinero en efectivo.- Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Gustavo Nelson Cano, argentino, comerciante, D.N.I. N° 20.279.226, C.U.I.T. N° 20-20.279.226-0, nacido el 20/01/69, apellido materno Leperini, con domicilio en calle Mitre 1302 de la ciudad de Totoras, Santa Fe, quien en esta oportunidad es designado como gerente. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 130 339022 Nov. 2

GUILLIVER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del día 30 de Junio de 2017, se procede a la designación de miembros en el Directorio y su elección por un período de tres ejercicios, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Juan Francisco Benzi, nacido el 29 de Julio de 1944, DNI 6055351, CUIT 20-06055351-4, de nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio en 1ro de Mayo 951 piso 19 de Rosario, de profesión comerciante. Director: Matías Benzi, nacido el 19 de mayo de 1972, DNI 22777624, CUIT 20- 22777624-3, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en Jorge Newbery 9041 de Rosario, de profesión comerciante. Director: Federico Benzi, nacido el 1 de Junio de 1976, DNI 25171452, CUIT 20-25171452-6, de nacionalidad argentina, soltero, con domicilio en Laprida 874. Piso 10 de la ciudad de Rosario. Director suplente: Santiago Benzi, nacido el 13 de Agosto de 1973, DNI 23317607, CUIL 23-23317607-9, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en 1ro de Mayo 951 piso 19 de Rosario, de profesión comerciante.

\$ 50 339010 Nov. 2

ISILAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha de Reforma del Contrato Social: 12/09/2017.

2) Plazo de Duración: Prórroga: El término de duración de la sociedad será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de su vencimiento que operará el 17 de octubre de 2017, como consecuencia de ello el contrato vencerá el 17 de octubre de 2027.

3) Capital Social: Se aumenta el Capital Social de la firma en pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000.-), llevando el mismo a pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), suscribiendo en idénticas proporciones a las tenencias anteriores. Se modifica el valor nominal de las cuotas llevando el mismo a un valor de pesos diez mil (\$ 10.000.-) cada una.

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), divididos en 30 cuotas de pesos diez mil (\$10.000.-) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Luis Antonio Domizi suscribe 15 cuotas de capital de pesos diez mil (\$ 10.000.-) cada una que representan un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) y; Alberto Raúl José Sangiovani suscribe 15 cuotas de capital de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una que representan un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) e integran de la siguiente forma: pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) totalmente integrado antes de la presente modificación de contrato social y; pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000.-) de acuerdo a los porcentajes suscripto, en efectivo el veinticinco por ciento o sea, pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000.-) y; el setenta y cinco por ciento restante, en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración de la presente modificación de contrato social.

\$ 70 338975 Nov. 2

INMOBILIARIA REDONDO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados, INMOBILIARIA REDONDO S.A. s/Designación de Autoridades" Expte. N° 2177 Año 2017, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la sociedad mencionada, por resolución de la Asamblea N° 17 celebrada el día 14 de Septiembre de 2017, eligió autoridades y distribuyó los cargos respectivamente, quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Pablo Alejandro Redondo, CUIT 20-25001182-3 con domicilio en el Country El Paso - Santo Tomé; Director Suplente: Hernán Cristian Redondo, CUIT 20-22681420-6 con domicilio en Country El Paso - Santo Tomé, con mandato vigente por tres ejercicios. Lo que se publica por el término de Ley.

Santa Fe, 09 de Octubre de 2017. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 339014 Nov. 2

LÁCTEOS LA CARMELENSE S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Petracco, por resolución de fecha 11 de Octubre de 2017, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Socios: Wuiovich Lautaro, D.N.I. N° 27.174.655, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 21 de Mayo de 1978, de profesión Empleado, CUIT 20-27174655-6, con domicilio en Sarmiento 672 de la localidad de Carmen y Andrenacci Juan Manuel, D.N.I. N° 16.199.309, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Uribe Patricia María, nacido el 17 de Octubre de 1962, de profesión Empleado, CUIT 20-16199309-4, con domicilio en Sarmiento 1243 de la localidad de Chabás

Fecha de Constitución: 29 de Agosto de 2.017

Denominación: LÁCTEOS LA CARMELENSE S.A.

Domicilio: Sarmiento 672 - Carmen - Pcia. De Santa Fe

Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La producción, elaboración, fraccionamiento, envasado y comercialización - en el mercado interno y/o externo - de productos lácteos y sus derivados.

Capital: El capital es de \$ 300.000. (Pesos Trescientos mil) representado por 3.000 acciones ordinarias o preferidas, nominativas, no endosables de \$ 100 c/u - V.N. El capital social puede ser aumentado por disposición de Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19550.

Balance: 30 de Junio de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Directorio: duración Tres (3) ejercicios, Presidente: Wuiovich Lautaro D.N.I. 27.174.655 CUIT 20-27174655-6. Director Suplente: Andrenacci Juan Manuel - D.N.I. 16.199.309 - CUIT 20-16199309-4. Domicilios Especiales Sarmiento 672 - Carmen - Santa Fe.

Suscripción e Integración: Wuiovich Lautaro 2.250 acciones \$ 225.000.- \$ 56.250. Andrenacci Juan Manuel 750 acciones \$ 75.000.- \$ 18.750.-

\$ 90 339012 Nov. 2

LA CLEMENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: La Clementina Sociedad Anónima s/Designación de autoridades Expediente 2188, Folio ... Año 2017, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hace saber que la sociedad La Clementina S.A., por Asamblea General Ordinaria Unánime del 04 de Julio de 2017 procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 116 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Diego Cesar Radi, argentino, nacido el dos de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, con Documento Nacional de Identidad número 6.299.465, C.U.I.T. Nº 20-06299465-8, casado en primeras nupcias con la señora Susana Noemí María Marionsini, domiciliado en esta ciudad de Rosario en calle Juan Manuel de Rosas 972, piso noveno, departamento "A", de profesión Contador Público Nacional. Vicepresidente: Juan José Trucco, argentino, nacido, el trece de abril de mil novecientos sesenta y nueve, con Documento Nacional de Identidad número 20.598.901, C.U.I.T. Nº 20-20598901-4, soltero, domiciliado en calle Yapeyú 2076 de la ciudad de San Jorge, Santa Fe de profesión Comerciante. Director Titular: María Florencia Trucco, argentina, nacida, el veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho, con Documento Nacional de Identidad número 26.652.879, C.U.I.T. Nº 27-26652879-0, soltera, domiciliada en la calle Hipólito Irigoyen 1655 de la ciudad de San Jorge, de profesión Licenciada en Economía. Director Suplente: Diego Mario Radi, argentino, nacido el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete, con Documento Nacional de Identidad número 25.900.814, C.U.I.T. Nº 20-25900814-0, casado en primeras nupcias con Carolina Berardi, domiciliado en esta ciudad de Rosario en calle Juan Manuel de Rosas 972, piso noveno, departamento "A", de profesión Contador Público. Director Suplente: Cecilia Noemi Radi, argentina, nacida el veinte de octubre de mil novecientos ochenta, con Documento Nacional de Identidad número 28.392.443, C.U.I.T. Nº 27-28392443-8, casada en primeras nupcias con Roberto Mujica, domiciliada en esta ciudad en calle Juan Manuel de Rosas 972, piso noveno, departamento "A" de profesión Licenciada en Economía. Director Suplente: Ernesto Trucco, argentino, nacido el diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos, Documento Nacional de Identidad número 29.352.019, C.U.I.T. Nº 20-29352019-5 soltero, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 1655 de la ciudad de San Jorge, de profesión Contador Público.

Santa Fe, 18 de Octubre de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 140 339049 Nov. 2

MAR CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de la Ley 19.550, Ley de Sociedades Comerciales, se deja constancia que en la fecha la sociedad MAR CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT: 30- 71034962-9, inscripta en contratos al tomo 158, folio 26744, Nº 2101 de fecha 08/11/2007, Modificaciones: al Tomo 163, Folio 4104, Nº 255, Fecha: 16/02/2012; al Tomo:165, Folio: 22620, Nº 1418, Fecha: 08/09/2014 y al Tomo: 166, Folio: 27005, Nº 1745, Fecha: 08/10/2015; comunica lo siguiente:

Que por reunión de socios de fecha 25 de septiembre de 2017, se aprueba la prorroga de la duración de la sociedad por veinte años más, el aumento del capital social, la cesión de cuotas por la cual el sr. Víctor Juan Marcon dona en forma gratuita con reserva de usufructo vitalicio al Sr. Patricio Marcon la cantidad de mil (1000) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) de valor nominal cada una, lo que hace un total de cien mil pesos (\$100.000). y a la Sra. Guillermina Marcon la cantidad de mil (1000) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) de valor nominal cada una, lo que hace un total de cien mil pesos (\$100.000) y la designación de gerentes a

Patricio Marcon, Guillermina Marcon y Víctor Juan Marcon; quienes podrán actuar en tal carácter en forma indistinta. Por lo tanto se modifican la cláusula tercera y quinta del contrato, quedando con la siguiente redacción definitiva:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte años a partir de su vencimiento, es decir hasta el 8 de noviembre de 2037.

Quinta: Capital. El capital social se fija en pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. El capital social es suscrito de la siguiente forma: El socio Patricio Marcon suscribe mil doscientos cincuenta (1250) cuotas de capital que representan un total de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000), y la socia Guillermina suscribe mil doscientos cincuenta (1250) cuotas de capital que representan un total de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000). Es significativo mencionar que el Sr. Víctor Juan Marcon posee el derecho de usufructo de dos mil (2000) cuotas de capital que representan un total de pesos doscientos mil (\$200.000). Dicho capital esta integrado sesenta mil pesos (\$60.000) de capital anterior y el resto mediante capitalización de cuentas particulares de los socios.

\$ 97 339045 Nov. 2

MAP S.R.L.

PRÓRROGA

Fecha: 09/10/2017

Los socios Liliana Beatriz Menéndez, Horacio Andueza y Sergio Ricardo Peirano acuerdan prorrogar la sociedad hasta el 31/10/2022.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por el presente.

\$ 45 339011 Nov. 2

MANARIE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados MANARIE S.R.L. s/Designación de Autoridades -(Expte. N° 321-Año 2017), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria n° 52, de fecha 28 de Agosto de 2017 de MANARIE S.R.L. se ha designado como Gerente a: Sr. Osvaldo Eduardo Braidot, nacido el 20/02/1970, D.N.I. 21.419.604, CUIT: 20-21419604-3, Mayor de edad de 47 años nacido el 20/02/1970, nacionalidad Argentino, profesión Avicultor, estado civil Casado, domiciliado en calle 102 N° 334 de la ciudad de Avellaneda Provincia de Santa Fe, por el término de 3 (tres) años más; como lo especifica el contrato social y cuyo vencimiento se produce el 30 de abril de 2020.-

Reconquista, 20 de octubre de 2017. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 55 339082 Nov. 2

ORTOPEDIA MÉDICA S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúnen los señores José Manuel Vieites, argentino, nacido el 23 de junio de 1970, comerciante, titular del documento nacional de identidad nº 21.710.353, casado en primeras nupcias con doña Verónica Cochetti, hijo de don Manuel Vieites y María Rosa Suárez, domiciliado en San Juan 1754 - Piso 11 - depto A de Rosario, CUIT 20 21710353 4, y don Claudio Ricardo Fisolo, argentino, hijo de Elíseo Eulogio Fisolo y Ana Paula Ayala, nacido el 03 de mayo de 1967, comerciante, titular del documento nacional de identidad nº 18.336.356, divorciado en segundas nupcias de Irene Beatriz Casanova, domiciliado en calle Brown 1778 - Piso 5 - Depto A. Rosario, CUIT 20 18336356 6 quienes deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas.

Primera: La Sociedad girará bajo la razón social ORTOPEDIA MÉDICA S.R.L.

Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Tercera: El término de la duración se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000.- dividido en 250 cuotas de valor nominal \$ 1.000.- cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Manuel Vieites, el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, es decir: 125 cuotas de valor nominal \$ 1.000.- o sea \$ 125.000.- (pesos ciento veinticinco mil.-) Claudio Fisolo, el restante 50% (cincuenta por ciento) con 125 cuotas de valor nominal \$ 1.000.-, o sea \$ 125.000.- (pesos ciento veinticinco mil). Los socios integran en este acto y en dinero en efectivo, según boleta del Banco Provincia de Santa Fe que se adjunta el 50% del capital social, o sea la suma de \$ 125.000.- (pesos ciento veinticinco mil), y el 50% (cincuenta por ciento) restante o sea \$ 125.000.- (pesos ciento veinticinco mil) se integrarán en efectivo dentro del primer año computados a partir de la fecha del instrumento.

Quinta: La sociedad tendrá por objeto la venta de toda clase de elementos de ortopedia y cirugía por mayor y menor.

Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro social estarán a cargo del/los gerentes en forma indistinta, quienes actuando obligan a la Sociedad, debiendo hacerlo con la firma particular, debidamente aclarada, precedida por la denominación ORTOPEDIA MEDICA S.R.L, que se estampará en sellos, sin cuyo requisito carece de valor alguno: Tienen todas las facultades para celebrar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los art. 375 del Código civil y 9 del Decreto ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 5000.- (Pesos cinco mil). El mandato es ilimitado.

Séptima: La Sociedad podrá vender, permutar, ceder, transferir, donar y en cualquier causa o razón, toda clase de bienes y/o derechos reales sobre los mismos, muebles, semovientes, títulos de créditos, derechos y acciones, formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza, fusionarse o participar en ellas en calidad de socios, accionistas u otras formas. Formalizar prendas con registro, designar representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, patentar inventos y/o registrar insignias comerciales o industriales, toda clase de operaciones con instituciones oficiales o privadas.

Octava: Los gerentes quedan facultados para actuar antes los Bancos y todas las demás instituciones de créditos, ya sean oficiales o privadas. El mandato para administrar comprende todas las facultades de ley, encontrándose entre las mismas las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad. B) Administrar los bienes o negocios, pudiendo: comprar, vender, importar, exportar, permutar y en general transferir bienes muebles e inmuebles, frutos y productos y mercaderías, a plazo o al contado con garantías reales, personales o sin ellas. C) Tomar y dar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria, personal o sin ella. D) Gestionar toda clase de créditos que requiera la marcha de los negocios sociales. E) Cancelar, librar, dar obligaciones en dinero o en especies dadas en garantía o adeudados a la sociedad. F) Abrir cuentas corrientes en los bancos nacionales, provinciales, municipales, particulares, extranjeros, depositar fondos y valores, librar cheques, emitir, negociar, descontar toda clase de documentos comerciales ya sea como librador, aceptante o endosante, solicitar o aceptar créditos en cuentas corrientes y/o en otras formas, ya sea de las mismas instituciones oficiales o con particulares. G) Entablar las gestiones y/o acciones que corresponda ante los Tribunales, autoridades o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, de cualquier fuero o jurisdicción por sí, o por medio de apoderados, confiriendo a tal efecto los poderes generales o especiales respectivos. H) Celebrar contratos de locación de inmuebles rurales o urbanos o de muebles, actuando la sociedad como locadora o locataria y por los precios y plazos que consideren convenientes: celebrar contratos de locación de servicios y obras, tomando y despidiendo el personal necesario y establecer sus funciones y remuneraciones, se deja constancia que los gerentes quedan facultados para realizar todo y cada uno de los actos u operaciones autorizados por las leyes civiles y comerciales, gestiones y diligencias que fuera menester para el mejor cumplimiento de su mandato y la marcha de los negocios sociales.

Novena: La sociedad cerrará ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento y como así también, un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance General por intermedio de los gerentes se convocará a reunión de socios fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento de la forma que prevee la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considera automáticamente aprobado si dentro de diez días corridos a contar de la fecha fijada para la reunión de socios no fuera objetado por la mayoría el capital social, objeciones que en tal caso deben efectuarse por escritos fundados. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio y puesto a consideración de los socios, con quince días de anticipación. Si el ejercicio arrojara ganancias, de ellas se destinará el 5% (cinco por ciento) a la constitución de la Reserva legal, hasta que la misma

alcance el 20 (veinte por ciento) del capital social. Podrá constituirse otras reservas facultativas que los socios decidan inmovilizar dentro de los términos del art. 70 de la ley 19550. Salvo por lo dispuesto por el art. 71 de la misma, para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto a la reserva legal en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta ser cubierto por futuras utilidades teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19550. Las pérdidas de capital que insume el capital social, importará la disolución de la sociedad si los socios no acuerdan reintegro.

Décima: los socios podrán recibir una remuneración en la medida que presten servicios a la sociedad y también podrán realizar retiros en cuenta particular, en la forma que dispongan de común acuerdo.

Décimo Primera: La Sociedad se disuelve por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19550, en tal caso la liquidación se practicará por los socios, salvo que los mismos por unanimidad resuelvan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los art. 101 al 112 de la ley 19550, e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales.

Décimo Segunda: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros ajenos a la sociedad, sino con el voto favorable de los socios restantes. Los socios que se proponen ceder sus cuotas a terceros deberán comunicar por medio fehaciente a la Gerencia y a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia, en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la sesión y forma de pago.

Décimo Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el restante podrá optar por lo siguiente: a) admitir a los herederos del fallecido en las mismas condiciones que el causante, salvo su calidad de Gerente, rigiendo para este supuesto lo establecido en el art. 55 de la Ley 19550. b) adquirir las cuotas de capital ajustado a las siguientes condiciones: 1) se practicará un revalúo total del activo, 2) se considerará el valor llave del mismo, 3) Se le abonará el haber resultante de la siguiente manera: en tres cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las dos restantes a los noventa y cinco días respectivamente debidamente actualizadas, con el interés fijado por el Banco Nación Argentina, para operaciones de descuento de documentos, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna de las utilidades o beneficios sociales con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc.; el representante de los herederos podrá no ser de la sociedad. En caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos podrá comunicarse a la sociedad en el término de diez días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión, con nombramiento de esta comunicación se entenderá su decisión de continuar en la sociedad en las condiciones fijadas en este artículo.

Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos, y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, serán sometidas a la decisión de los Tribunales ordinarios, correspondiente al domicilio legal de la sociedad a cuyo estricto cumplimiento se someten las partes expresamente, renunciando a cualquier otro fuero de excepción, incluso el federal si pudiera corresponder.

Décima Quinta: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, quienes en cualquier momento podrán efectuar por si o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables de los comprobantes que le dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesaria.

Décima Sexta: En todo lo que no estuviere previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley 19550 y las del Código de Comercio o Civil en su defecto, sin perjuicio de las leyes complementarias referentes a la materia.

Décima Séptima: De la Reunión de los Socios: Los socios se reunirán en forma mensual en el domicilio de la Sociedad y las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el art. 160 de la Ley 19550 con sujeción a las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada y se obligan a la estabilidad y firmeza de lo convenido.

Previo lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un solo tenor y aun solo efecto, en el lugar y día arriba mencionados.

a) Establecer el domicilio social en la calle Juan M. de Rosas 1022, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. b) Designación del cargo de Socio Gerente de los señores: José Manuel Vieites, argentino, nacido el 23 de junio de 1970, comerciante, titular del documento nacional de identidad nº 21.710.353, casado en primeras nupcias con doña Verónica Cochetti, hijo de don Manuel Vieites y María Rosa Suárez, domiciliado en San Juan 1754 - Piso 11 - depto A de Rosario, CUIT 20 21710353 4, y don Claudio Ricardo Fisolo, argentino, hijo de Eliseo Eulogio Pisólo y Ana Paula Ayala, nacido el 03 de mayo de 1967, comerciante, titular del documento nacional de identidad nº 18.336.356, divorciado en segundas nupcias de Irene Beatriz Casanova, domiciliado en calle Brown 1778 - Piso 5 Depto A. Rosario, CUIT 20 18336356 6, ambos aceptaron el cargo y fijan domicilio especial en San Juan 1754, Piso 11. depto. A, de Rosario y en Brown 1178, Piso 5º. Depto A, Rosario, respectivamente. Ambos actuarán en forma indistinta.

O y EG Soluciones Constructivas S.R.L.

CONTRATO

Por contrato de fecha 06 de octubre de 2017 se constituyo la sociedad:

1. O y EG Soluciones Constructivas S.R.L.

2. Sede social calle Corrientes 1325 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

3. Con plazo de duración de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4. Integrantes de la sociedad: Eduardo Grieve Lomelin, mexicano, titular del DNI N° 95.061.937, soltero, nacido el 16 de julio de 1988, de profesión empleado, con domicilio en calle White 6909 de Rosario; y Oscar Eduardo Grieve, argentino, nacido el 01 de noviembre 1955, soltero, DNI N° 12.282.657, de profesión comerciante, con domicilio en calle Corrientes 1325 de Rosario.

5. Objeto Social: la sociedad se dedicara a la prestación por cuenta propia o de terceros de servicios de albañilería, plomería, yesería, pintura, electricidad y todo otro servicio derivado o compatible con los descriptos. Asimismo la sociedad tiene por objeto la reforma y reparación de inmuebles.

6. El capital social se fija en la suma de Pesos cuarenta mil (\$150.000), representados por un mil quinientas cuotas de den pesos (\$100) cada una.

Dicho capital suscribe íntegramente por los socios de la siguiente forma: se integra veinticinco por ciento en efectivo, obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento restantes en el plazo de un año a partir de la firma del presente contrato.

7. La administración, dirección y fiscalización de los negocios, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta. En este acto se designa gerente al Sr. Oscar Eduardo Grieve y/o Sr. Eduardo Grieve Lomelin.

8. Organización de la representación: El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los gerentes, actuando indistintamente, firmando en cada caso con su firma particular, precedida de la denominación O y EG Soluciones Constructivas S.R.L.

9. El cierre de cada ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

ORTOPEDIA AGUILAR S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Juan Carlos Aguilar, argentino, mayor de edad, D.N.I. 20.167.134, nacido el 15 de noviembre de 1968, de estado civil casado, con domicilio en calle Obispo Gelabert 2863 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión Ortesista y Protesista, CUIT 20-20167134-6, Walter Gustavo Aguilar, argentino, nacido el 06 de febrero de 1966, de estado civil casado, D.N.I. 17.515.881, mayor de edad, con domicilio en calle Juan de Garay 3195 de la ciudad de Santa Fe, provincia Santa Fe, de profesión Ortesista y Protesista, CUIT 20-17515881-3, y Norma Reynoso, argentina, mayor de edad, D.N.I. 5.598.336, nacida el 10 de Enero de 1947, de estado civil casada, con domicilio en calle 1 de Mayo 2317 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión jubilada, CUIT 23-05598336-4.

2) Fecha de Constitución: 3 de Octubre de 2017

3) Razón Social: ORTOPEDIA AGUILAR S.R.L.

4) Domicilio social: 1° de Mayo no 2317 de la ciudad de Santa Fe.

5) Duración: 50 años desde la firma del contrato social.

6) Objeto Social fabricación, diseño, desarrollo, reparación, venta, consignación, intermediación y comercialización, dentro y fuera del país, de artículos ortopédicos, instrumental médico y quirúrgico y/o cualquier otro elemento o material de la industria de la médica y de la ortopedia- Se podrá realizar además servicios médicos ortopédicos de toda clase, pudiendo desempeñarse todas estas actividades, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros.

7) Capital social: \$100.000.

8) Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios

9) Administración y Representación: Juan Carlos Aguilar, Walter Gustavo Aguilar y Norma Reynoso, en forma indistinta por 10 ej. Fisc.

10) Cierre de ej. 30/06 de cada año.

\$ 83 339085 Nov. 2

S+L INMOBILIARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados, S+L INMOBILIARIA S.A. s/Designación de Autoridades Expte. 2239 Año 2017, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma, según acta de Asamblea del 25 de Abril de 2017, por finalización del mandato, fija en dos el número de miembros titulares y en uno el de suplente; quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente, la Sra. Silvia E. Schrench Von Notzing DNI N° 12.241.328 con domicilio en Suipacha 2958 P.4 "A" de la ciudad de Santa Fe, Director Titular, la Srta. Romina Soledad Lenarduzzi DNI N° 28.925.841 con domicilio en Suipacha 2958 P.4 de la ciudad de Santa Fe, y Director Suplente, la Sra. Florencia Soledad Lenarduzzi DNI N° 30.488.003 con domicilio en Suipacha 2958 P.4 A de la ciudad de Santa Fe, quienes se desempeñarán en sus cargos por tres ejercicios, cuyo vencimiento es la asamblea que trate el cierre de ejercicio del 28 de Febrero de 2020. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 17 de Octubre de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 339016 Nov. 2

SANATORIO DR. MAIORANO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo dispuesto en acta de asamblea n° 33 de fecha 22 de setiembre del año 2015 de Sanatorio Dr. Maiorano S.A. y posterior acta de directorio de distribución de cargos, se ordena la publicación de la composición del directorio: Presidente: Maiorano Fernando Andrés, DNI 26503095, cuit 20-26503095-6; Vice-presidente: Ruggieri Marta Raquel, DNI 6377392, cuit 27-06377392-7; director titular: Maiorano Alberto Andrés, DNI 06046187, cuit 20-06046187-3; directora suplente: Maiorano Silvia Gabriela, DNI 24886935, cuit 27-24886935-1; director suplente: Cigol Joaquín, DNI 22888926, cuit 20-22888926-2; todos hasta aquí con domicilio constituido en calle San Martín 622 de Arroyo Seco; Director suplente: Pascual Máximo Gustavo, DNI 26002318, cuit 20-26002318-8, con domicilio en Irigoyen 242 de Arroyo Seco.

\$ 45 339019 Nov. 2

TOO GOOD S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: TOO GOOD S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. 4426/17 se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: María José Uberti, DNI N° 37.299.381, CUIT N° 24-37299381-9, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de mayo de 1993, de profesión Contadora Pública, estado civil soltera, con domicilio en Av. Del Huerto 1105 (08-02) de la localidad de Rosario; María Emilia Bessone, DNI N° 37.077.774, CUIT N° 27-37077774-3, de nacionalidad argentina, nacida el 02 de febrero de 1993, de profesión Contadora Pública, estado civil soltera, con domicilio en Avellaneda 2366 de la localidad de Cañada de Gómez y únicos socios de "TOO GOOD S.R.L.".

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 14 de septiembre de 2017.

3) Denominación Social: TOO GOOD S.R.L.

4) Domicilio Legal: Av. Del Huerto 1105 (08-02) de la ciudad de Rosario

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, elaboración, distribución, consignación y representación (y venta por mayor y menor) de materias primas, productos y subproductos relacionados con la industria del helado, cremas heladas, postres helados y coberturas de chocolate: explotación de locales y confiterías para la comercialización tanto de sus propios productos como los de terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto."

6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos para obligar a la sociedad.

Los gerentes durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Se resuelve por unanimidad designar como Socio-Gerente a la señora María Emilia Bessone, DNI N° 37.077.774

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 75 338994 Nov. 2

TELECOMUNICACIONES CAPE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Razón Social, TELECOMUNICACIONES CAPE S.R.L. domicilio Zeballos 2456.

Rosario, Provincia de Santa Fe, datos de inscripción en el Registro Público Comercio de Rosario Tomo 167, Folio 11839 N° 756 de fecha 16 de mayo de 2016, y cesión de cuotas y retiro e ingreso de socios inscripta al Tomo 167, Folio 12654, N° 784, de fecha 18 de mayo de 2017, ambos de Contratos, Cesión de Cuotas. Retiro e Ingreso de Socios: José Luis Munge vende, cede y transfiere seis mil trescientas (6.300) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$10) cada una Al señor Roberto Daniel Mondaini, D.N.I. 14.206.835, CUIT 20-14206835-5, domiciliado en Zeballos 2456 de la ciudad de Rosario, argentino, comerciante, divorciado en según sentencia N° 669, del 29 de octubre de 1993, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta y al señor Guillermo Civetta, D.N.I. 14.852.437, C.U.I.T. 20-14852437-9, domiciliado en José Hernández 1120 de Rosario, Provincia de Santa Fe, argentino, comerciante, casado en segundas nupcias con Daniela Alejandra Baudrino, la cantidad de ochocientas (800) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una.

El Señor Omar Aquiles Funes, vende cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que a la fecha tiene, que son dos mil quinientas (2500) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, que totalizan un capital de pesos veinticinco mil (\$25.000) y a la fecha se encuentran totalmente integradas al señor Guillermo Civetta,

Reforma del Capital Social por cesión de cuotas y retiro e ingreso de socios, resuelta por reunión de socios del día 26 de julio de 2016.

Capital según cesión de cuotas e ingreso y retiro de socios Quinta: "El capital social de la sociedad queda fijado en pesos cien mil (\$100.000), representado por 10.000 cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, que provienen del patrimonio de Ingeniería Cape S.R.L destinado a la formación de TELECOMUNICACIONES CAPE S.R.L., distribuido de la siguiente manera: el señor Roberto Daniel Mondaini suscribe 5500 cuotas de capital, que representan pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000), el señor Guillermo Civetta suscribe 3.300 cuotas de capital, que representan pesos treinta y tres mil (\$ 33.000); y el señor José Luis León Munge suscribe 1.200 cuotas de capital que representan pesos doce mil (\$12.000). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por voto unánime, en reunión de socios que determinará el plazo y el monto de la integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios."

\$ 83 339006 Nov. 2

TECNOFRIG S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Fecha del Contrato: 8 de Agosto de 2017

2) Socios: Pablo Luis Vadillo, argentino, nacido el 7 de Mayo de 1974, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.895.972, con domicilio en calle Pte. Roca N° 2484 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, divorciado, CUIT 20-23895972-2 y Gabriel Adrián Monti, argentino, nacido el 5 de julio de 1973, de profesión Ingeniero Industrial, DNI. N° 23.457.803, con domicilio en calle Marinero Pasinato N° 1522 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe, soltero, CUIT 20-23895972-2

3) Socios Adquirentes: Nadia Soledad Príncipe, argentina, nacida el 22 de setiembre de 1978, de profesión Contadora Pública, D.N.I. N° 26.694.690, con domicilio en calle Eva Perón N° 767 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe, soltera, CUIT 27-26694690-8 y Sebastián Alejandro Biscaldi, argentino, nacido el 12 de setiembre de 1981, de profesión Ingeniero, D.N.I. N° 28.568.283, con domicilio en calle Vicente López N° 2620 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, soltero, CUIT 20-28568283-6

4) Cuotas que se Ceden: El señor Gabriel Adrián Monti, cede y transfiere a la señorita Nadia Soledad Príncipe, Una (1) cuota de \$ 10.000- (diez mil pesos) que tiene totalmente integradas en la sociedad TECNOFRIG S.R.L. y El señor Gabriel Adrián Monti, cede y transfiere al señor Sebastian Alejandro Biscaldi, una (1) cuota de \$ 10.000- (diez mil pesos) que tiene totalmente integradas en la sociedad TECNOFRIG S.R.L.

5) Participación en el Capital Social: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) divididos en veinte (20) cuotas de diez mil pesos (\$ 10.000-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: El señor Pablo Luis Vadillo (18) dieciocho cuotas de capital que representen un valor de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.-), la Srta. Nadia Soledad Príncipe, una (1) cuota de capital que representa diez mil pesos (\$ 10.000.-) y el socio Sebastian Alejandro Biscaldi, una (1) cuota de capital que representa diez mil pesos (\$10.000.-)

\$ 65 339003 Nov. 2

ZEICO INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L.

CONTRATO

1- Socios: Isaac Donner, argentino, nacido el 25 de febrero de 1953. D.N.I. Nro. 10.726.987, comerciante, soltero, domiciliado en calle San Martín 1302 de Rosario; y Susana María Pérez, argentina, nacida el 26 de setiembre de 1961, D.N.I. Nro. 14.888.584, comerciante, soltera, domiciliado en calle Acceso Autopista 6947 de Rosario.

2- Fecha instrumento constitutivo: 31 de agosto de 2017.

3- Denominación: ZEICO INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L.

4- Domicilio: San Martín 1302 - Rosario.

5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto trabajos de albañilería.

6- Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha de inscripción del Contrato en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital social se fija en \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) integrando el 25% en este acto y el resto dentro del plazo de ciento ochenta días de la fecha del Contrato Social.-

8- Administración y fiscalización: La administración estará a cargo del socio Isaac Donner.- La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos o cualquiera de los socios.

9- Organización de la representación legal; El socio Isaac Donner obligará a la sociedad usando su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedidos por la denominación social.-

10- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 339027 Nov. 2

AGROMOTOR SANTA FE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados Agromotor Santa Fe S.R.L. s/Modificación al Contrato Social: Expediente N° 1.667-año 2015, CUU 21-05190269-3, Legajo 946 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

En la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe a los 4 días del mes de Noviembre de 2015, mediante asamblea societaria que fuera ratificado el 12 de octubre de 2017 se reunieron la señorita Natalia Soledad Cáceres, de apellido materno Weppler, comerciante, nacida el 24 de Julio de 1980, DNI 28.173.115, CUIT 27-28173115-2, domiciliada en calle Belgrano 3005 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, Argentina, soltera y los señores Marcelo Rubén Cáceres, de apellido materno Weppler, comerciante, nacido el 26 de agosto de 1975, DNI 24.719.406, CUIT 20-24719406-2, domiciliado en calle Nicolás Schneider 2192 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, Argentino, casado y Pablo Andrés Schneider, de apellido materno Bastides, comerciante, nacido el 10 de noviembre de 1974, DNI 24.105.093, CUIT 23-24105093-9, domiciliado en calle Perú 1433 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, Argentino, casado, quienes lo hacen en carácter de la totalidad de socios que representan el 100% del capital de la sociedad

"AGROMOTOR SANTA FE S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 729 al Folio 222/3 del Libro 2° de S.R.L., fecha 10/11/1975, cesión y modificación inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 284 al Folio 135 del libro 4° de SRL, fecha 4/06/1980, modificaciones inscritas en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 184 al Folio 94/95 del Libro 6° de SRL, fecha 27/06/1985, bajo el N° 457 al Folio 110 del Libro 12° de SRL, fecha 14/11/1995, bajo el No 101 al Folio 18 del Libro 16° de SRL, fecha 28/11/2005 y bajo el N° 625 al Folio 108 del Libro 18 de SRL, Fecha 19/9/2014 y resolvieron lo siguiente:

Prorrogar por el plazo de 20 años la vigencia de la sociedad, modificando el artículo 2º del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: Segundo: El término de duración de la sociedad será de sesenta años contados a partir de la inscripción originaria en el Registro Público de Comercio, efectuada el 10 de Noviembre de 1975, pudiendo prorrogarse de acuerdo al art. N° 95 de la Ley de Sociedades N° 19550.

Modificar el artículo 6° del contrato social, conforme su redacción final ahora presentada, quedando redactado de la siguiente manera:

Sexto: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que en el caso de pluralidad actuarán en forma conjunta.

Los gerentes tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso aquellos para los que la Ley requiere poderes especiales, conforme el Art. 375 del Código Civil Y Comercial. La sociedad solo podrá

obligarse en operaciones que se relacionen con el objeto social, quedando prohibido comprometerla en actos extraños al mismo. Los gerentes podrán, en la forma indicada precedentemente: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia, financiera o de cualquier índole; b) otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales o administrativos de cualquier Hiero o jurisdicción que corresponda; c) representar a la sociedad ante reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, incluso la AFIP, Administración Provincial de Impuestos, Municipalidad, Registro de Créditos Prendarios, Registro Automotor, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición. Para la compraventa o constitución de prenda o hipoteca sobre bienes de propiedad de la sociedad, para la venta o transferencia de fondo de Comercio, como para la disolución anticipada o prórroga en el plazo de duración, se requerirá el consentimiento de todos los socios. El o los gerentes, socios o no, podrán gozar de la retribución que fijen los socios en reunión.

Designar Socios Gerentes a los Sres. Marcelo Rubén Cáceres DNI 24.719.406 y Pablo Andrés Schneider, DNI 24.105.093.

Santa Fe, 23 de Octubre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 171 339266 Nov. 2

AUDIOMAX S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber por un día que, por instrumento privado de fecha 17 de Octubre de 2017, se reúnen José Alberto Ferrara y Fernanda Eleonora Cajal, únicos socios de AUDIOMAX S.R.L., procediendo a modificar el contrato social, en sus cláusula tercera. De ésta manera la sociedad queda constituida por el plazo de quince (15) años a contar de su inscripción en el Registro Público.

\$ 45 339243 Nov. 2

AÑQUI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a Cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Asamblea de fecha 3 de octubre de 2017, se decidió renovar e inscribir el Directorio que se detalla a continuación: Presidente: Gerardo Juan Hernández, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Nora Beatriz Genone, D.N.I. N° 14.328.349, CUIT N° 20-14328349-7, nacido el 17 de marzo 1961, domiciliado en calle Rodríguez 4970 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Director Suplente: Emanuel Gerardo Hernández, argentino, D.N.I. N° 34.557.226, CUIT N° 20-34557226-1, nacido el 3 de agosto de 1989, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón 4649, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante

\$ 45 339219 Nov. 2

BOSCAROL ELECTRICIDAD S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 01/09/17, los Sres. accionistas de la entidad BOSCAROL ELECTRICIDAD S.A., han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Boscarol, Nilo José, D.N.I. N° 10.339.009, argentino, nacido el: 05/06/52, comerciante, casado, domiciliado en Colón 196 de San Guillermo (Sta. Fe); Boscarol, Gonzalo Nilo, D.N.I. N° 30.565.573, argentino, nacido el 27/07/84, comerciante, soltero, domiciliado en Colón 196 de San Guillermo (Sta. Fe); Gally, Analía Elena, D.N.I. N° 16.752.386, argentina, nacida el: 25/06/64, ama

de casa, casada, domiciliada en Sarmiento esq. Colón de San Guillermo (Sta. Fe) y Boscarol, Daniela Analía, D.N.I. N° 41.240.978, argentina, nacida el 06/04/99, comerciante, soltera, domiciliada en: Colón 196 de San Guillermo (Sta. Fe).-

Fecha del Acta Constitutiva: 01/09/2017.-

Denominación: BOSCAROL ELECTRICIDAD S.A.

Domicilio: Colón 196 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, (Sta. Fe).-

Duración: 50 años.-

Capital: \$ 500.000.-(Pesos: Quinientos mil).-

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, importación y exportación de materiales eléctricos y de ferretería, artículos, insumos, repuestos, maquinarias, y toda clase de equipos, herramientas y/o elementos relacionados con materiales eléctricos y de ferretería, b) Reparación-Mantenimiento: Asistencia técnica, reparación y mantenimiento de todo lo fabricado y comercializado en los incisos a) como así también de maquinarias artículos en general; d) Prestación de Servicios: Realización de trabajos a terceros, prestación del servicio de transporte, distribución. Comercialización de productos y sub-productos provenientes de las actividades mencionadas y/o complementarias a ellas. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. La sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el artículo 299 Ley general de sociedades N° 19.550.-

Administración y Representación: Director Titular-Presidente: Gonzalo Nilo Boscarol, D.N.I. N° 30.565.573 y Director Suplente: Nilo José Boscarol, D.N.I. N° 10.339.009.-

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 13 de Octubre de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 120 339247 Nov. 2

BOTA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En Rosario, con fecha 18/09/2017 Claudia Susana Torsevia, DNI 17.387.571, vende, cede y transfiere 75.000 cuotas sociales de capital de \$ 1,00 cada una equivalentes a \$ 75.000 a la señora Patricia Mara Borisenko, DNI 14.897.212 con el consentimiento de la socia Rosa María Taglioni

En consecuencia, el capital social queda integrado de la siguiente manera: Patricia Mara Borisenko con un aporte de 75.000 cuotas sociales de capital equivalentes a \$ 75.000 y la señora Rosa María Taglioni con un aporte de 75.000 cuotas sociales de capital equivalentes a \$ 75.000.-

Se mantiene la Gerencia a cargo de la socia Rosa María Taglioni-

El Contrato Social de BOTA S.R.L inscrita en CONTRATOS al Tomo 152. Folio 4324, N° 517 del 10/04/2011 (cambio de jurisdicción. Tomo 156, Folio 23448 N° 1867 del 07/11/2005, (acreditación cancelación matrícula en Buenos Aires)

Cesión de cuotas entre socios inscripto en Contratos Tomo 160, Folio 1472 N° 102 del 20/01/2009, Cesión de cuotas remoción y ratificación inscrita en Contratos Tomo 161, Folio 2201 N°159 del 03/02/2010 y disolución, nombre de liquidador inscripto en Contratos al Tomo 162, Folio 2246, N° 150 del 02/02/2011, Reactivación - Aumento de Capital- Incorporación de Socio, inscripto en Contratos al Tomo 163. Folio 6179 N° 383 con fecha 15/03/2012 a favor de la señora Claudia Susana Torsevia, DNI 17.387.571 y cesión de cuotas inscrita en Contratos al Tomo 163. Folio 132,13 N° 812 de fecha 28/05/2012.

El CUIT de la empresa BOTA S.R.L. es 30-69731110-2

BERGERAC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se comunica que la asamblea celebrada el 21 de Septiembre de 2017, resolvió modificar las cláusulas Segunda y Sexta del Contrato Social, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos el 30 de septiembre de 2009 al Tomo 160 Folio 23053 N° 1702, con modificaciones en Contratos el 11 de Julio de 2012 al Tomo 163 Folio 17516 N° 1106 y en Contratos el 24 de Septiembre de 2014 al Tomo 165 Folio 24331 N° 1529, quedando redactados de la siguiente forma: "Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Estanislao López N° 1093 de la localidad de Soldini, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero"

"Sexta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los socios gerentes señores Luraschi Rubén Antonio y Brigati Claudio Alberto. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estarán a cargo de ambos socios gerentes. Obligarán a la sociedad firmando en forma indistinta con su firma, precedida de la denominación de la sociedad y a continuación la expresión "Socio Gerente". Obligarán a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, debiendo comportarse los gerentes con la prudencia de "un buen hombre de negocios", teniendo especialmente en cuenta la finalidad de lucro que anima a los socios mediante la utilización de esta sociedad comercial. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna incluidos los especificados en los artículos 375 y 942 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

CLÍNICA DE NEFROLOGÍA Y ENFERMEDADES

CARDIOVASCULARES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CLÍNICA DE NEFROLOGIA Y ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES S.A. s/Designación de autoridades. Expte. N° 2295 Folio ... año 2017 que se tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber;

Que por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 27 de marzo de 2017 se resuelve integrar el directorio de la siguiente manera: Presidente: Luis Eduardo del Rosario Gaité, Documento Nacional de Identidad 08.636.107 domiciliado en calle Saavedra 3163 de la Ciudad de Santa Fe, Médico. Vicepresidente: José Hugo Humberto Paladini, Documento Nacional de Identidad número 12.871.687, domiciliado en calle Moreno 2779 de la Ciudad de Santa Fe Médico Director; Strasser Germán Alfredo, Documento Nacional de Identidad 20.889.879, domiciliado en country El Pinar 3009 Santo Tomé, Santa Fe, Contador Público Nacional. Director suplente: Héctor Hugo Santisteban, Documento Nacional de Identidad 21600063 domiciliado en calle Saavedra 2773 de la Ciudad de Santa Fe, Médico.

Santa Fe, 20 de Octubre de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

DON ROMUALDO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas Sociales y cambio de Domicilio legal de "DON ROMUALDO S.R.L." constituida según contrato, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 04 de abril de 2008 al Tomo 159, Folio 6944, bajo el Nro. 520 de Contratos:

I) Cesión de Cuotas: el señor Ricardo Hugo Venturino, argentino, comerciante, D.N.I. 10.430.635, nacido el 21 de diciembre de 1952, domiciliado en calle Uruguay 660 de la localidad de Isla Verde, provincia de Córdoba, C.U.I.T. 20-10430635-8, divorciado por disposición del juzgado de primera instancia, civil, comercial y laboral del Distrito N° 16 de Firmat, Santa Fe, de fecha 08-09-2016, resolución N° 1791; vende, cede y transfiere el 100% de su participación en el capital social de "DON ROMUALDO S.R.L." compuesta por 9000 cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una que representan noventa mil (\$ 90.000) de Capital Social: al socio Julio Venturino, argentino, director de sociedad anónima D.N.I. 33.254 047, nacido el 03 de enero de 1989, domiciliado en calle Uruguay 660 de la localidad de Isla Verde Pcia. de Córdoba C.U.I.T 20-33254047-6, la cantidad de 4000 cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N, cada una y al señor Martín Venturino argentino, director de sociedad anónima D.N.I. 35.669921, nacido el 26 de diciembre de 1990 soltero, domiciliado en calle Uruguay 660 de la localidad de Isla Verde Pcia. de Córdoba C.U.I.T. 20-35669921-2, la cantidad de 5000 cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una. Por la cesión efectuada el Capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera; Julio Venturino (5.000) cuotas de capital de \$ 10 cada una que representan una participación en el capital social de pesos cincuenta Mil (\$50.000,00); y Martín Venturino 5.000 cuotas de capital de \$ 10,00 de V.N. cada una que representan una participación en el capital social de pesos cincuenta Mil Quinientos (\$ 50.000,00),

Como consecuencia de esta cesión, el Sr. Ricardo Hugo Venturino renuncia al cargo de Gerente de Don Romualdo S.R.L., quedando como socios gerentes los Sres. Julio Venturino y Martín Venturino.

II) Cambio de Domicilio Social; se fija nuevo domicilio legal en calle Av. Madres de Plaza de mayo 2880 torre 1 piso 14 dpto. 03 de la ciudad de Rosario Santa Fe

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

\$ 75 339204 Nov. 2

DROGUERÍA INDUSTRIAL

ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente DROGUERIA INDUSTRIAL ROSARIO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social N° 4421/2017, se ordeno la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

Fecha de Reunión de Socios: 31/07/2017.

1) Prórroga: La sociedad prorroga el vencimiento de su duración por un período de veinte años a partir del 15/10/2017 o sea hasta el 15/10/2037.

2) Aumento de Capital: en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), dividido en cuatrocientos mil (400.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1,00) cada una; que los socios aportan mediante capitalización de parte de las respectivas cuentas particulares de los socios y en la proporción siguiente: el señor Miguel Macri, 300.000 cuotas y Miguel Fernando Macri, 300.000 cuotas.

3) Reforma contractual: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000) dividido en seiscientos mil (600.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Miguel Macri, 300.000 cuotas de capital \$ 1,00 valor nominal cada una, lo que representa un capital de trescientos mil pesos (\$ 300.000,00) y el socio Miguel Fernando Macri, 300.000 cuotas de capital \$ 1,00 valor nominal cada una, lo que representa un capital de trescientos mil pesos (\$ 300.000,00). Dicho capital se integra con el capital anterior de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) y el saldo de \$ 400.000,00 que los socios aportan mediante capitalización de parte de las respectivas cuentas particulares de los socios, por partes iguales según informe firmado por los mismos y certificado por Contador Público que se adjunta formando parte integrante de la presente.

Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

\$ 73 339191 Nov. 2

DILSOL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Beatriz Susana Saccani, argentina, DNI. N° 14.494.961, CUIT N° 27-14494961-2, estado civil casada con Di Lorenzo Carlos Alberto en primeras nupcias, nacida el 04/10/1961, con domicilio en la calle Av. Pellegrini N° 324 piso 7 dpto. "A" de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empleada; y Sole Katherine, argentina, DNI. N° 37.054.228, CUIT N° 27-37054228-2, estado civil soltera nacida el 04/04/1993, con domicilio en la calle Av. Pellegrini N° 324 piso 7 dpto. "A" de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empleada;

2) Fecha de instrumento: 11/09/2017;

3) Denominación: DILSOL S.R.L.

4) Domicilio Legal-Sede Social: Av. Pellegrini N° 324 piso 7 dpto. "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Servicio de bar, restaurant, catering y delivery. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato;

6) Duración: 15 años;

7) Capital: \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil)

8) Representación legal: A cargo del Sra Beatriz Susana Saccani, argentina, DNI. N° 14.494.961, CUIT N° 27-14494961-2, quien actuará con el cargo de Gerente; La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designado en acta aparte. La firma es individual e indistinta. El gerente en cumplimiento de sus funciones durará cinco ejercicios;

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios;

10) Balance: 31/12 de cada año.

\$ 59 339193 Nov. 2

ELÁSTICOS SAITA S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad, Juan Carlos Saita D.N.I N° 20.167.629 (C.U.I.T 20-20167629-1), argentino nacido el 5 de enero del año 1968, comerciante casado en primera nupcias con las Sra. Belkis Noemí Collado, también argentina, titular del D.N.I. N° 21.690.500, nacida el 8 de junio de 1971, ambos con domicilio en pasaje Coulin N° 2657, Rosario, Santa Fe y la Sra. Delia Clementina Villena argentina nacida el 7 de junio de 1926 LC N° 5.502.065 (C.U.I.T 27-055020650-) de profesión comerciante, casada en primera nupcias con el Sr. Juan Antonio Saita, nacido el 18 de diciembre de 1935, D.N.I. N° 4.954.794 (C.U.I.T. N° 20-49547994-1) ambos con domicilio en pasaje Coullin N° 2657, Rosario Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento Constitutivo: 2 de Octubre de 2017

3) Denominación y Domicilio: La Sociedad se denomina ELÁSTICOS SAITA S.R.L., y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Ovidio Lagos N° 4455 de esta ciudad

4) Reactivación los socios resuelven Reactivar por diez años la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "ELÁSTICOS SAITA S.R.L".

5) Capital: El capital social es de Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-), dividido en cuotas de diez pesos (\$10). El Sr. Juan Carlos

Saita suscribe nueve mil ciento cincuenta cuotas del aumento de capital social acordado, lo que configura un total de pesos noventa y un mil quinientos (\$91.500), y la Sra. Delia Clementina Villena, suscribe la cantidad de tres mil cincuenta cuotas del aumento del capital social acordado, lo cual representa un total de treinta mil quinientos (\$30.500). Ambos socios integran el 25% de los valores expresados en la suscripción del referido aumento de capital, y el resto dentro del plazo de dos años a contar a la fecha del presente contrato.

Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse nuevamente el capital indicado en el párrafo anterior con el voto favorable de más de la mitad del capital social, en Asamblea de Socios, que determinara el plazo y el monto de integración. En cuanto al porcentaje de suscripción, el mismo se determinará al momento de decidirse el nuevo aumento de capital social.

6. Administración. Los socios deciden nombrar socio gerente al Sr. Juan Carlos Saita

\$ 65 339236 Nov. 2

EL REPECHO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Cesión de Cuotas Se hace saber que en fecha 5 de agosto de 2017 los señores Elso Javier Nina D.N.I. N° 20.930.270, Carlos Alberto Oga D.N.I. N° 20.594.369 y Hermes Aldo Desio D.N.I. N° 21.402.949 venden, ceden y transfieren la cantidad de 2822 cuotas sociales de la sociedad EL REPECHO S.R.L. a favor de Cristian Manuel Monney D.N.I. 22.142.194 en las siguientes proporciones a saber: Elso Javier Nina la cantidad de 940 cuotas sociales de VN \$ 10 cada una, Carlos Alberto Oga, la cantidad de 940 cuotas sociales de VN \$ 10 cada una y Hermes Aldo Desio D.N.I. N° 21.402.949, la cantidad de 942 cuotas sociales de VN \$ 10 cada una.

\$ 45 339201 Nov. 2

F&F ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados F & F ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. s/cesión de cuotas entre socios - modif. Art. Administración renuncia ratificación de gerente, según Expte. 21-05501846-1

Se hace saber:

1) Cedente: Horacio Luis Furlan, de Nacionalidad Argentina, nacido el 08 de Febrero de 1948, titular de D.N.I. N° 4.707.032, C.U.I.T. 20-04707032-6 de profesión Arquitecto, de estado civil divorciado según sentencia 1057 del 24/12/1986 del Tribunal Colegiado N° 3 de Rosario, con domicilio en calle Jujuy 2057 de la ciudad de Rosario. Cesionario: Pablo Furlan, de Nacionalidad Argentina, nacido el 14 de Junio, de 1974, titular de D.N.I. N° 23.928.231, C.U.I.T. 20-23928231-9 de Profesión Arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Inés González Sabathié con domicilio en calle Colon 1345 de la ciudad de Rosario.

2) Instrumento de Cesión: Acta N° 10 de fecha quince de Agosto del año Dos mil diecisiete.

3) Cesión de Cuotas Societarias: Quinientas cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. Valor de la cesión convenido Cincuenta mil (\$ 50.000).

4) El capital social: se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (120.000.-) divididos en Un Mil Doscientas (1.200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Pablo Furlan suscribe Un mil cien (1.100) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Ciento diez mil (\$110,000,00.-) totalmente integrado en efectivo.

Por su parte Horacio Luis Furlán suscribe cien (100) cuotas de capital, o sea la suma de Diez mil (\$ 10.000,00) totalmente integrado en efectivo.

5) Por acta de reunión de socios N° 10 de fecha 15/08/2017 se aceptó por unanimidad la renuncia del gerente Horacio Luis Furlan y para dar cumplimiento a la cláusula sexta del contrato constitutivo ratificar al Socio Pablo Furlan como gerente quien actuará en forma individual.

GRÜNE S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Fabio Robas, argentino, soltero, nacido el 23 de Mayo de 1988, de apellido materno Yedro, de profesión Técnico Electromecánico, domiciliado en calle Las Heras N° 1731 de la ciudad de Casilda, D.N.I. 33.477.221, CUIT: 20-33477221-8, Franco Sebastián Zanetti, argentino, soltero, nacido el 22 de noviembre de 1989, de apellido materno Paglialonga, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en Urquiza N° 1769 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 34.855.555, CUIL: 20-34855555-4 y Andrés Stefoni, argentino, nacido el 05 de noviembre de 1989, apellido materno Kellemburger, de estado civil soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Urquiza N° 1865 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 34.855.541, (CUIT: 20-34855541-4).

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de septiembre de 2017.-

3) Denominación Social GRUÑE S.R.L.

4) Domicilio legal de la Sociedad: Buenos Aires 2050 1° piso oficina 10, Casilda, Provincia de Santa Fe.-

5) Plazo de Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por sí o por cuenta de terceros o bien asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero; dedicarse a la explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café, cervecería y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, la elaboración de comidas para llevar, delivery y casa de comida y cualquier otra clase de productos alimenticios. Podrá abrir sucursales dentro de todo el territorio del país, como así también ofrecer la explotación de la marca bajo la modalidad del sistema de franquicia. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto

7) Capital Social: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000).-

8) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no.- A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.- Designado como Gerente al Sr. Fabio Robas.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 190 339167 Nov. 2

ROGIRO ACEROS S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE XIII

Conforme al artículo 10 de la ley 23.576 se hace saber que por reuniones de directorio del 14-08-2017 y 25-10-2017, se aprobó la emisión de la décima tercera serie de obligaciones negociables conforme a los siguientes datos. (las "Obligaciones Negociables Serie XIII" u "ON Serie XIII") las que serán complementadas con las condiciones establecidas en el Suplemento de Prospecto a publicar en el/los boletín/ines informativo/s del/ de los Mercados donde las ON Serie XIII se listen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) ("AIF") (el "Suplemento de Prospecto"). Monto: Hasta V/N \$ 80.000000. Vencimiento: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, el vencimiento de la serie se producirá el 31 de enero de 2020 (la "Fecha de Vencimiento"). Fecha de Pago de Servicios: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se indique de otra forma, los servicios de intereses y de amortización de las ON Serie XIII serán pagaderos en las fechas de pago de servicios que se indiquen en

el cuadro de pago de servicios indicado en el Aviso de Colocación (el “Cuadro de Pago de Servicios”). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al Día Hábil siguiente, devengando intereses por el o los días que se posponga el vencimiento. Servicios de Interés: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se indique de otra forma, los intereses se pagarán en forma trimestral (salvo el primer pago que será irregular), comenzando el primer pago el último día calendario del mes de enero de 2018. Las ON Serie XIII devengarán intereses a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa Badlar más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Licitación, estableciéndose que para el primer y segundo Período de Interés (conforme este término se define más adelante), la tasa de interés (suma de la Tasa Badlar más el Margen Diferencial) podrá tener un mínimo que será informado al público inversor en un aviso complementario al Aviso de Colocación (la “Tasa de Interés Mínima” y el “Aviso de Colocación Complementario”, respectivamente). Es decir, en caso que la tasa de interés aplicable para el primer y segundo Período de Interés sea inferior a la Tasa de Interés Mínima, los intereses para el primer y segundo Período de Interés serán devengados conforme a esta última. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) – para el primer servicio- y entre la última fecha de pago de servicios (inclusive) y la próxima fecha de pago de servicios (exclusive) –para los restantes (el “Período de Interés”) y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365).. Amortización: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se indique de otra forma, el capital de las ON Serie XIII se cancelará en ocho cuotas trimestrales consecutivas (salvo el primer pago que será irregular), comenzando el primer pago el último día calendario del mes de abril de 2018. Cada cuota será equivalente al 12,5% del capital.. Intereses moratorios: Se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y medio el último servicio de interés. DATOS DEL EMISOR: Rogiro Aceros S.A. (a) Domicilio social: Límite del Municipio 4515 A-Rosario-Pcia. de Santa Fe. (b) Datos de constitución: constituida en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe el 12 de junio de 1979 inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 26 de julio de 1979 al Tomo 60, Folio 1202 Nro 525. (c) Plazo: 75 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario; (d) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) COMERCIALES E INDUSTRIALES: Compraventa, explotación e industrialización de productos siderometalúrgicos; b) INMOBILIARIAS: Construcción de obras privadas o públicas. Compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, así como también su explotación. En todos estos casos, para cumplimentar las disposiciones legales pertinentes se contará con la asistencia de profesionales de la matrícula correspondiente. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la ley de propiedad horizontal y c) FINANCIERAS: Mediante aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada y celebrar contratos de colaboración empresarial todo dentro de los marcos legales respectivos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Se excluyen las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. La actividad principal de la sociedad es Siderometalúrgica: distribución, comercialización y transformación de hierros, aceros y perfiles para la industria y la construcción. (e) Capital social al 30 de junio de 2017 \$ 20.585.931.- (pesos veinte millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y uno). (f) Patrimonio neto al 30 de junio de 2017: \$ 217.671.295.- (pesos doscientos diecisiete millones seiscientos setenta y un mil doscientos noventa y cinco). (g) La emisora tiene en circulación las obligaciones negociables Series IX, XI y XII por un monto de \$ 146.923.071 (pesos ciento cuarenta y seis millones novecientos veintitrés mil setenta y uno).

\$ 161 339703 Nov. 2

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LOS AGENTES CIVILES DEL ESTADO

- LEY 9816

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

RESULTADO DEL EJERCICIO

RECURSOS \$

Para fines generales (Anexo II) 99.768.031,59

RECURSOS EXTRAORDINARIOS (Anexo II) 7.747.643,49

TOTAL RECURSOS 107.515.675,08

GASTOS

Generales de Administración (Anexo III) 94.965.926,86

Amortizaciones de Bienes (Anexo I) 333.512,26

TOTAL DE GASTOS : 95.299.439,12

RESULTADO - SUPERAVIT 12.216.235,96

SUPERAVIT FINAL DEL EJERCICIO 12.216.235,96

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ACTIVO \$

ACTIVO CORRIENTE Caja y Bancos (Nota 2) **26.521.179,62**

Inversiones (Nota 2) 45.967.644,54

Créditos(Nota 2 y 9) 111.113.663,90

Préstamos Personales (Nota 2) 59.026.600,33

Total del Activo corriente 242.629.088,39

ACTIVO NO CORRIENTE

Bienes de Uso (Anexo I) 1.094.397,00

Activos Intangibles (Anexo V y Nota 11) 230.000,00

Total del Activo no Corriente 1.324.397,00

TOTAL DEL ACTIVO 243.953.485,39

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Deudas (Nota 3 y 9) 165.211.690,05

Fondos específicos (Nota 3) 42.348.245,47

Total Pasivo Corriente 207.559.935,52

PASIVO

PASIVO NO CORRIENTE

Deudas (Nota 3 y 9) 739.886,43

Total Pasivo No Corriente 739.886,43

TOTAL DEL PASIVO 208.299.821,95

PATRIMONIO NETO-según estado respectivo) 35.653.663,44

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO 243.953.485,39

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

\$

Total de Efectivo al inicio 599.342,63

Total de Efectivo al final 26.521.179,62

Aumento/disminución de fondos 25.921.836,99

Causas de las variaciones

Ingresos

Ordinarios

Por cuotas mensuales cobradas 1.057.701.373,37

Por cuotas mensuales préstamos cobradas 60.772.434,56

Por cuotas convenios 80.671,92

Por cuotas Cesantes y Otros 5.176.282,57

Cancelaciones de Préstamos 1.267.115,48

Banco de Santa Fe- dep. Plazo Fijo 0,00

Banco de Santa Fe- dep. Plazo Fijo art. 40 4.500.000,00

1.129.497.877,90

Extraordinarios

Aranceles Centro de Prestaciones 461.395,00

Alquileres cobrados 416.167,24

877.562,24

Total Ingresos 1.130.375.440,14

Pagos realizados con fines Generales

Pago de Adelantos Beneficio 262.307.780,00

Pago saldos Beneficios 612.437.391,31

Nuevo Anticipo en cuotas 54.751.200,00

Préstamos otorgados 53.877.000,00

Remuneración Personal y Cargas Sociales 78.768.905,85

Bienes y Servicios e Inversiones 11.034.433,51

Devolución de Aportes 74.586,82

Saldo Fallecimiento reservado 945.979,54

Devolución Cuotas Préstamos 26.792,68

Dep. Plazo Fijo 28.000.000,00

Sistema Solidario 1.735.202,00

Pago anticipo desarrollo de software 185.000,00

Pago Convenio Jubilaciones 309.331,44

Total Egresos 1.104.453.603,15

Aumento/disminución de fondos 25.921.836,99

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

DETALLE (NOTA 4) Capital Fondos Superávit Total

Reservados Déficit Acumul.

SalDOS cierre ej. anterior 1.367,52 4.589.950,49 18.846.109,47 23.437.427,48

Fondo Solidario

Resolución 236.659 360.000,00

Fondo Solidario

Resolución 236.659 -360.000,00

Superávit del Ejercicio 12.216.235,96 12.216.235,96

SalDOS al cierre 1.367,52 4.589.950,49 31.062.345,43 35.653.663,44

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

ANEXO I

BIENES DE USO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

RUBROS SALDOS AL COMPRAS BAJAS SALDOS AL AMORTIZAC. NETO

COMIENZO CIERRE ANTERIORES DEL EJERC. BAJAS TOTAL RESULT.

Terrenos y Edificios 564.447,51 0,00 564.447,51 511.404,98 11.288,95 522.693,93 41.753,58

Maquinarias y equipos 1.150.478,48 508.811,12 26.320,84 1.632.968,76 867.448,69 163.296,88 15.859,52 1.014.886,05
618.082,71

Muebles y Útiles 288.267,52 139.236,61 6.545,87 420.958,26 260.509,88 42.095,83 3.069,24 299.536,47 121.421,79

Rodados 249.594,82 392.528,00 57.969,82 584.153,00 212.153,30 116.830,60 57.969,82 271.014,08 313.138,92

Equip.CtroPrestaciones 23.957,25 0,00 23.957,25 23.957,25 0,00 23.957,25 0,00

2.276.745,58 1.040.575,73 90.836,53 3.226.484,78 1.875.474,10 333.512,26 76.898,58 2.132.087,78 1.094.397,00

ANEXO II

RECURSOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2016

RECURSOS PARA FINES GENERALES \$

Recursos Art. 53 inc. 2) 83.504.869,34

Recursos Art. 53 inc. 1) 81.677,90

Intereses Préstamos Personales 16.181.484,35

99.768.031,59

RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Aranceles Centro Prestaciones 464.414,58

Intereses Plazo Fijo 6.732.031,67

Alquileres Cobrados 421.197,24

Resultado Venta Rodados 130.000,00

7.747.643,49

TOTAL RECURSOS 107.515.675,08

ANEXO III

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTES

AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2016

Ordinarios \$

Sueldos del Personal 29.085.186,59

Horas Extraordinarias 841.880,42

Indemnizaciones Laborales 2.000.000,00

Adicionales Generales y particulares 35.614.902,51

Aportes Patronales 15.245.372,36

ANEXO II

RECURSOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2016

RECURSOS PARA FINES GENERALES \$

Recursos Art. 53 inc. 2) 83.504.869,34

Recursos Art. 53 inc. 1) 81.677,90

Intereses Préstamos Personales 16.181.484,35

99.768.031,59

RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Aranceles Centro Prestaciones 464.414,58

Intereses Plazo Fijo 6.732.031,67

Alquileres Cobrados 421.197,24

Resultado Venta Rodados 130.000,00

7.747.643,49

TOTAL RECURSOS 107.515.675,08

ANEXO III

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTES

AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2016

Ordinarios \$

Sueldos del Personal 29.085.186,59

Horas Extraordinarias 841.880,42

Indemnizaciones Laborales 2.000.000,00

Adicionales Generales y particulares 35.614.902,51

Aportes Patronales 15.245.372,36

ANEXO IV

PREVISIONES

RUBROS Saldo al inicio Aumentos Disminuciones Saldo al final

del ejercicio del ejercicio

INCLUIDAS EN EL PASIVO

Prevision para Juicio Caja Prev.c/

Superintendencia de Seguro 509.472,00 0,00 0,00 509.472,00

Previsión para Juicios

Laborales 2.000.000,00 2.000.000,00

2.509.472,00 0,00 0,00 2.509.472,00

ANEXO V

ACTIVOS INTANGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

DETALLE VALORES DE ORIGEN DEPRECIACIONES NETO

Al inicio ejercicio Aumentos ej. Disminuc. Ej. Al Cierre ej. Acumul.al in. Dismin.ejerc. %Imp.del Ejerc. Acumul.al cierre

AL CIERRE EJ.

ANTICIPO DES.

PROGR.INFORMAT. 45.000,00 185.000,00 0 230.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 230.000,00

TOTALES 45.000,00 185.000,00 0,00 230.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 230.000,00

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016(CONT)

NOTA 2: COMPOSICIÓN DEL ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE

Caja y Bancos \$ Anticipo Gastos de Tesorería Sta. Fe 30.000,00

Anticipo Gastos de Tesorería Rosario 29.942,16

Banco de Sta.Fe C/C 9524/05 18.638.672,72

Banco de Sta.Fe C/C 20100/02 2.198.525,33

Banco de Sta.Fe C/C 2953/09 57,84

Banco de Sta.Fe C/C 120448/00 21.161,45

26.521.179,62

Inversiones

Bco. de Santa Fe Depósito a Plazo Fijo-Fdo.art.40 11.514.123,86

menos: Intereses. Plazo fijo a devengar(cert.nº 159009) 278.510,99

Banco de Santa Fe Depósito a Plazo Fijo 35.556.488,09

menos: Intereses. Plazo fijo a devengar(cert.nº 159225) 824.456,42

45.967.644,54

Créditos

Adelanto Beneficios

Adelanto Vida 3.142.270,00

Adelanto Invalidez 419.400,00

Adelanto Anticipos CFD 576.900,00

Adelanto Ant.Edad Avanzada 232.000,00

Adelanto Ant. por Jubilación 10.074.500,00

Adelanto Terminales 198.000,00

14.643.070,00

Otros Créditos

Cesantes 1.179.110,00

Reparticiones-Cuotas Adeudadas 95.092.108,84

Saldo Afip 2.993,32

Alquileres a Cobrar 14.000,00

Ctro. Prestaciones a Depositar 2.750,00

Gastos Adelantados 179.631,74

96.470.593,90

Préstamos Personales

Deudores por Préstamos 65.648.269,51

Menos: Intereses a Devengar 15.388.433,53

Deudores c/Quiebra 1.053.900,83

Cuotas Enviadas a Retener 7.712.863,52

59.026.600,33

TOTAL ACTIVO CORRIENTE 242.629.088,39

NOTA 3: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO CORRIENTE

Deudas \$

Por Beneficios

Siniestros Vida 119.768.566,74

Siniestros Invalidez 2.482.894,95

Anticipo por Carecer de Fam. Directos 50% 8.455.130,70

Anticipo Edad Avanzada 20% 793.776,56

Anticipo Enfermedad terminal 142.543,30

Beneficios a Transferir 138.584,03

Beneficios a Regularizar -218.459,14

Anticipo Jubilación Ordinaria 27.425.303,09

158.988.340,23

Otras deudas

Caja de Jubilaciones- ap.y retenc. Sdos. 1.622.557,31

DOS 102,00

AFIP-Imp. a las gcias. a Pagar 694.551,48

Asociar ART- aporte patronal sdo. 67.152,09

Remuneración Personal a pagar 841.880,42

Gastos a pagar 487.634,52

Previsión Juicio Caja de Prev.c/Superintendencia de Seguros 509.472,00

Previsión Juicios Laborales 2.000.000,00

6.223.349,82

Fondos con destino específico

Fondo para Reclamos Judiciales a Pagar 62.012,80

Fondo Recursos Art. 40 bis Ley 12027 21.379.061,60

Aportes Beneficios Liquidados 20.907.171,07

42.348.245,47

TOTAL PASIVO CORRIENTE 207.559.935,52

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE

Deudas

Convenio Caja de Jubilaciones (Acta 1454/14) 876.439,11

Intereses a pagar no devengados -136.552,68

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE 739.886,43

NOTA 4: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS QUE COMPONEN EL

PATRIMONIO NETO

Capital Social \$

Capital 32,97

Ajuste del Capital 1.334,55

1.367,52

Fondos Reservados

Fondo Especial para Préstamos 1.400.000,00

Fondo Reserva Elecciones 882.343,02

Fondo para quebrantos préstamos 50.342,50

Saldo Revalúo 186.156,12

Saldo Revalúo no capitalizable 186.156,12

Fondo Resolución 227.078 **1.884.952,73**

4.589.950,49

Resultados Acumulados

Superávit no asignados ej. anteriores 18.846.109,47

Resultado del Ejercicio 12.216.235,96

31.062.345,43

TOTAL PATRIMONIO NETO 35.653.663,44

NOTA 5:COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE

FLUJO DE EFECTIVO

\$

Total de Efectivo al inicio **599.342,63**

Origen de los fondos:

Ordinarios

Por cuotas mensuales cobradas 1.057.701.373,37

Por cuotas mensuales préstamos cobradas 60.772.434,56

Por cuotas convenios 80.671,92

Por cuotas Cesantes y Otros 5.176.282,57

Cancelaciones Préstamos 1.267.115,48

Banco Sta. Fe Plazo Fijo 0,00

Banco Sta. Fe Plazo Fijo Art.40 4.500.000,00

1.129.497.877,90

Extraordinarios

Aranceles Centro de Prestaciones 461.395,00

Alquileres cobrados 416.167,24

877.562,24

1.130.375.440,14

Aplicaciones de los fondos

Ordinarios

Pago de Adelantos Beneficio 262.307.780,00

Pago saldos Beneficios 612.437.391,31

Nuevo Anticipo en cuotas 54.751.200,00

Préstamos otorgados 53.877.000,00

Remuneración Personal y Cargas Sociales 78.768.905,85

Bienes y Servicios e Inversiones 11.034.433,51

Devolución de Aportes 74.586,82

Saldo Fallecimiento reservado 945.979,54

Devolución Cuotas Préstamos 26.792,68

Dep. Plazo Fijo 28.000.000,00

Sistema Solidario 1.735.202,00

Pago anticipo desarrollo de software 185.000,00

Pago Convenio Jubilaciones 309.331,44

1.104.453.603,15

Aumento/disminución de fondos 25.921.836,99

Total de Efectivo al final 26.521.179,62

NOTA 10: INFORMACION REQUERIDA DE ACUERDO AL

ART 40 BIS LEY 12027 - 5 % S/BENEFICIOS PAGADOS

Recaudación 2002 3.815,00

Recaudación 2003 3.060.265,00

Recaudación 2004 3.979.523,20

Recaudación 2005 4.356.935,55

Recaudación 2006 5.373.048,53

Recaudación 2007 7.503.933,22

Recaudación 2008 10.072.037,56

Recaudación 2009 12.509.810,06

Recaudación 2010 13.490.933,44

Recaudación 2011 17.165.627,60

Recaudación 2012 19.130.625,37

Recaudación 2013 18.971.860,34

Recaudación 2014 25.971.405,91

Recaudación 2015 36.659.985,58

Recaudación 2016 52.190.542,92

Total Recaudación 230.440.349,28

Intereses año 2004 349.615,00

Intereses 2005 234.157,41

Intereses 2006 638.305,18

Intereses 2007 860.008,38

Intereses 2008 1.298.402,89

Intereses 2009 1.505.373,04

Intereses 2010 1.316.807,04

Intereses 2011 1.372.803,64

Intereses 2012 1.182.105,50

Intereses 2013 1.690.164,85

Intereses 2014 2.546.299,54

Intereses 2015 2.642.213,10

Intereses 2016 3.045.734,10

Total Intereses 18.681.989,67

TOTAL 249.122.338,95

Pagos efectuados Nuevo Anticipo en Cuotas

Año 2003 25.300,00

Año 2004 253.300,00

Año 2005 668.560,00

Año 2006 1.709.190,00

Año 2007 5.864.500,00

Año 2008 7.396.450,00

Año 2009 9.545.750,00

Año 2010 22.129.250,00

Año 2011 17.810.300,00

Año 2012 20.172.200,00

Año 2013 23.840.900,00

Año 2014 23.707.000,00

Año 2015 39.676.000,00

Año 2016 54.751.200,00

Total Beneficios pagados 227.549.900,00

Gastos Bancarios 193.377,35

TOTAL 227.743.277,35

TOTAL FDO ART. 40 BIS LEY 12027/02 21.379.061,60

CPN Silvana R. Molina Dr. Octavio E. Peralta

Subdirector de Administración Presidente del Directorio

\$2.400. - 14763 Nov.02
